

Gobierno de la Ciudad de México

Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.

Dirección de Administración y Finanzas

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

No. CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

Relativa a la contratación de:

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

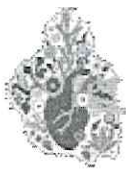




ÍNDICE

Numeral	Descripción	
1.	Datos Generales.	
1.1	Identidad, facultades y atribuciones.....	6
1.2	Objeto de la Invitación Restringida.	6
1.3	Oficios de Invitación.	7
1.4	Servidor Público responsable del procedimiento.	7
1.5	Contraloría Ciudadana.	7
1.6	Órgano Interno de Control.	7
1.7	Domicilio.	7
1.8	No Discriminación.	8
1.9	Origen de los Recursos.	8
1.10	Consulta de Bases.	8
1.11	Fechas y Horarios de los Eventos.	8
2.	Descripción General de la Contratación.	
2.1	Especificaciones y Condiciones.	9
2.2	Concepto del Servicio.	9
2.3	Lugares donde se prestará el servicio.	10
2.4	Suministro de Artículos de Limpieza.	10
2.5	Muestras.	14
2.6	Devolución o Sustitución de los Artículos de Limpieza.	14
2.7	Vigencia del Contrato.	15
2.8	Modificaciones.	15
2.9	Calidad.	16
2.10	Plazo y Condiciones de Entrega.	16
2.11	Lugar y Horario de Entrega.	17
2.12	Embalaje, empaque, fletes y maniobras.	17
3.	Presentación de la Documentación.	
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	17
3.2	Requisitos No Obligatorios.	18
3.3	Requisitos Obligatorios.	18
4.	Documentación solicitada.	
4.1	Documentación legal y Administrativa.	19
4.2	Propuesta Técnica.	24
4.3	Propuesta Económica.	26
5.	Desarrollo y etapas del procedimiento de Invitación.	
5.1	Visitas a las instalaciones.	28
5.2	Junta de aclaración de Bases.	28
5.3	Acto de presentación y apertura de propuestas (primera etapa).	29





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

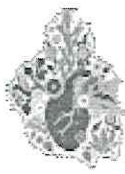
5.4	Resultado del Dictamen Técnico.	30
5.5	Acto de Fallo (segunda etapa).	31
6.	Condiciones del servicio.	
6.1	Contrato.	32
6.2	Incremento o disminución del servicio.	32
6.3	Grado de Integración Nacional.	32
6.4	Patentes, marcas y derechos de autor.	33
6.5	Garantía del servicio.	33
7.	Criterios de evaluación.	
7.1	Verificación de participantes no sancionados.	33
7.2	Evaluación de las Propuestas.	33
7.3	Evaluación de documentación legal y administrativa.	34
7.4	Evaluación de propuestas técnicas.	34
7.5	Evaluación de propuestas económicas.	34
8.	Criterios de Adjudicación.	
8.1	Forma y criterios de adjudicación del contrato.	35
8.2	Criterios de desempate.	35
9.	Descalificación de Participante.	
9.1	Se descalificará al "Participante" sí.	36
9.2	No será motivo de descalificación.	36
10.	Invitación desierta.	36
11.	Suspensión o cancelación de la Invitación.	37
12.	Condiciones de contratación.	
12.1	Suscripción.	37
12.2	Regulación.	37
12.3	Formalización.	37
12.4	Condiciones y requisitos para su formalización.	38
12.5	Modificaciones al contrato.	38
12.6	Pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato.	38
12.7	Rescisión administrativa del contrato.	38
12.8	Cancelación del contrato.	38
13.	Condiciones económicas.	
13.1	Firmeza de precios.	39
13.2	Anticipos.	39
13.3	Pago del servicio.	39
13.4	Impuestos y derechos.	39





14.	Garantías.	
14.1	De seriedad de la propuesta.	39
14.2	Del cumplimiento del contrato.	40
15.	Sanciones.	
15.1	Pena convencional.	40
15.2	Garantía de seriedad de la propuesta económica.	40
15.3	Garantía de cumplimiento del contrato de servicio.	41
15.4	Rescisión de los contratos.	41
16.	Inconformidades.	41
17.	Impedimento de negociación de Bases.	42
18.	Controversias.	42
	Anexos y Formatos	43-133





Anexos y Formatos

- Anexo No. 1** Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025.
- Anexo No. 2** Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025.
- Anexo No. 3** Clausulado del Contrato.
- Anexo No. 4** Manifiesto de Datos Legales.
- Anexo No. 5** Formato de Obligaciones Fiscales.
- Anexo No. 6** Formato de Propuesta Técnica.
- Anexo No. 7** Formato de Propuesta Económica.
- Anexo No. 8** Formato para Aclaraciones de Bases.
- Anexo No. 9** Formato de Mejora de Precios.
- Anexo No. 10** Formato para Fianza de Garantía de Formalidad de la Propuesta.
- Anexo No. 11** Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato.
- Anexo No. 12** Formato para Personas Físicas con Actividad Empresarial.
- Anexo No. 13** Formato de Manifestación de No Conflicto de Intereses

Formatos Del 1 al 20 (Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en la Invitación Restringida, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los participantes)

Nota: Los anexos y formatos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada participante en papel membretado en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado.





El Gobierno de la Ciudad de México a través de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, en lo sucesivo "**La Convocante**", ubicada en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, primer piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía en Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5556616296, en cumplimiento a las disposiciones que establece los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 1, 27 inciso b), 28 párrafo segundo, 33, 35, 39, 39 bis, 43, 42 último y penúltimo párrafo, 44, 52, 55, 56, 59, 61, 73 y 77 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Hoy Ciudad de México)**, 37, 48, 49, 50 y 51 de su **Reglamento**, en los numerales 5.1.2, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7 y 5.6 de la **Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"**; y demás disposiciones legales vigentes y aplicables; invita a participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", de conformidad con las siguientes:

BASES

1. DATOS GENERALES.

1.1. IDENTIDAD, FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

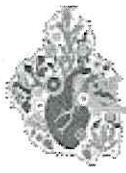
"**La Convocante**" es una empresa de participación estatal, constituida por escritura pública número 50,088 del 25 de julio de 1977, del protocolo del Lic. Alfonso Román, notario público número 134, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), e inscrito en la sección de comercio, bajo el número 91, a fojas 84, del volumen 1037, libro 3°, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, el 5 de octubre de 1977, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones III, XII, 58, 59 y 74, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

La Invitación Restringida consiste en la **Contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025"**. De acuerdo con las Especificaciones técnicas estipuladas en el **Anexo No. 1** denominado "**Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**" y **Anexo No. 2** denominado "**Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**" de las presentes bases.

La adjudicación de los bienes y servicios objeto de esta Invitación Restringida se hará por partida completa al **Participante** que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los bienes y servicios, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de los bienes y servicios que se solicitan.





1.3. OFICIOS INVITACIÓN.

En la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores participan las personas físicas y morales cuyo objeto social y/o actividad preponderante corresponde a la adquisición de los bienes y prestación de los servicios que requiere "La Convocante".

Mediante oficios se invitará a participar a prestadores de servicios con la capacidad técnica especializada e infraestructura idónea, para que libremente presenten propuestas solventes en un sobre cerrado, mismo que será abierto en el acto protocolario establecido dentro del presente procedimiento de contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025".

El "Participante" se obliga a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las Bases se entregarán a los participantes junto con los oficios de invitación correspondientes.

1.4. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO.

Para este procedimiento se determina que el servidor público responsable de la presente Invitación Restringida es el **Geóg. Alberto Gómez Arizmendi**, Director de Administración y Finanzas, en Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.; y como área requirente la **Lcda. Ely Johanna Zárate Miranda**, Subdirectora de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales en Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.

1.5. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de la Contraloría Ciudadana.

1.6. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

1.7. DOMICILIO.

"La Convocante" tiene su domicilio en la Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 77 primer piso, Colonia Centro, C.P.06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5556616296.





1.8. NO DISCRIMINACIÓN.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de las sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.9. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, serán con recursos propios a cargo de la partida presupuestal **3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos"**, mismos que fueron informados mediante oficio N.º **SAF/SM/DG/DAF/SF/0433/2025**, de fecha 10 de febrero de 2025, signado por la Lcda. Laura del Carmen Ríos Guzmán, Subdirectora de Finanzas en Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., sobre la contratación de los bienes y servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

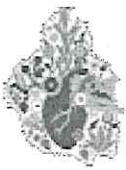
1.10. CONSULTA DE BASES.

La consulta de Bases se realizará a partir del primer día de entrega de los oficios de invitación en los días y horarios del numeral 1.11 de estas Bases, en la Subdirección de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 77 primer piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, así como en la página electrónica de la Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., en el enlace: <https://www.servimet.cdmx.gob.mx/> y en la página <https://www.datosabierto.tianquisdigital.cdmx.gob.mx>

1.11. FECHAS Y HORARIOS DE LOS EVENTOS.

EVENTO	FECHA	HORARIO
ENTREGA DE INVITACIONES	11 de febrero de 2025	16:00 a 18:00 horas
VISITAS A LAS INSTALACIONES	14 de febrero de 2025	Cita a las 12:00 horas
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	17 de febrero de 2025	13:00 horas
ENTREGA DE MUESTRAS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	18 y 19 de febrero de 2025	10:00 a 15:00 horas
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE CON PROPUESTAS	21 de febrero de 2025	13:00 horas
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	25 de febrero de 2025	13:00 horas





2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

2.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

Se trata de un procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en donde se adjudicará la partida única al participante que presente la mejor propuesta, solvente y conveniente para "La Convocante", conforme a las especificaciones y condiciones del servicio objeto de esta Invitación que se establecen en el **Anexo No. 1** denominado "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025" y **Anexo No. 2** denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", de estas Bases; al artículo 33, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y deberán ser respetadas por los participantes en la presentación de sus propuestas.

2.2 CONCEPTO DEL SERVICIO.

El servicio objeto de esta Invitación es la contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", conforme al **Anexo No. 1** denominado "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025" y **Anexo No. 2** denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", de estas Bases y será destinada a satisfacer las necesidades del **área requirente**.

El contrato que se derive de la presente Invitación Restringida será bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual incluirá las especificaciones y condiciones del servicio objeto de esta Invitación que se establecen en el **Anexo No. 1** denominado "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025" y **Anexo No. 2** denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", de estas Bases.

Partida	Concepto	Cantidad mínima de servicios	Cantidad máxima de servicios
ÚNICA	Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025	1 mes	10 meses

[Handwritten signature]





2.3 LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

Los servicios se deberán de realizar en los diversos inmuebles que establece "La Convocante" en la **Tabla 1. Inmuebles, Operarios y Calendario de Trabajo**, Apartado III. Inmuebles y Operarios del **Anexo No. 1** denominado "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025" de estas Bases.

NO	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M ² (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
1	Oficinas Piso 1 de SERVIMET	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77 primer piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	1,133.04 m ²	4 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	2 operarios De 13:00 a 20:00 hrs.	NO APLICA	6 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA
2	Oficinas Piso 2 de SERVIMET	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77 segundo piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	497.66 m ²	2 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	1 operarios De 13:00 a 20:00 hrs.	NO APLICA	3 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA
3	Archivo de Concentración de SERVIMET	Av. Chapultepec N° 652, Colonia San Miguel Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México	338.543 m ²	2 de los operarios asignados al inmueble de Fray Servando de forma aleatoria Martes y jueves De 12:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Con respecto al inmueble ubicado en Av. Chapultepec N° 652, Colonia San Miguel Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, la limpieza se llevará a cabo los martes y jueves de cada semana, con dos de los operarios que **el participante adjudicado** asigne en el domicilio de Fray Servando 77.

2.4 SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

El participante que resulte adjudicado deberá suministrar los artículos de limpieza necesarios para la prestación del servicio conforme a las tablas "4. Lista de Insumos de Limpieza", "5. Lista de Insumos de Limpieza Adicionales" del Apartado V. Insumos y Herramientas del Anexo No. 1 denominado "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025" y conforme a las especificaciones del Anexo No. 2 denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", de estas Bases:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	Atomizador manual de compresión masiva, botella de plástico rígido reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, con rociador ajustable, resistente a químicos, capacidad de 500 ml.	Pieza	9	Bimestral
2	Blanqueador líquido en envase de 1 litro reciclable o reusable, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxico. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	40	Mensual





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
3	Bomba para destapar baños de uso rudo, con mango de madera de 40 cms, y base de hule natural.	Pieza	1	Bimestral
4	Cinta teflón de politetrafluoroetileno para sellado hermético de 1/2".	Pieza	3	Única Entrega
5	Cinta teflón de politetrafluoroetileno para sellado hermético de 3/4".	Pieza	3	Única Entrega
6	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 10 litros.	Pieza	5	Bimestral
7	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 15 a 19 litros.	Pieza	5	Bimestral
8	Destapacaños líquido en envase de 1 litro, a base de hidróxido de sodio, hidróxido de amonio, silicatos, tenso activos y álcalis. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	1	Bimestral
9	Detergente en polvo multiusos de 1 kg, a base de ingredientes naturales, que cuente con el sello de ecocert, neutros y biodegradables en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016.	KG	10	Bimestral
10	Escoba tipo cepillo de fibras de vinilo con mango de madera o plástico, de material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Pieza	9	Bimestral
11	Escobeta con mango y cerdas de plástico y fibra de polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado.	Pieza	9	Bimestral
12	Cepillo con mango largo y cerdas de plástico y fibra de polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado.	Pieza	5	Mensual
13	Estropajo para limpieza de uso rudo, fabricado de nylon, fibras sintéticas o lufa de origen natural, color indistinto.	Pieza	9	Bimestral
14	Fibra verde grande, con esponja, de uso rudo, biodegradable o elaborada con compuestos naturales, resistente a los limpiadores y detergentes comerciales.	Pieza	27	Mensual
15	Franela de algodón orgánico con costuras para mayor durabilidad, color blanco, se considerará la entrega de rollos de 50 cm x 25 metros.	Metro	75	Única Entrega
16	Jabón líquido biodegradable, tipo industrial, no tóxico, en envase de 1 litro reciclable o reusable.	Litro	20	Mensual
17	Jalador para pisos con bastón de madera y base de hule y aluminio.	Pieza	18	Única Entrega
18	Jerga gruesa multiusos, ribeteada por ambos lados, color indistinto, se considerará la entrega de rollos de 50 cm x 25 metros.	Metro	50	Única Entrega
19	Mechudo de pabilos de algodón, de uso rudo, con bastón de madera.	Pieza	18	Mensual
20	Plumero para limpieza, de microfibra, lavable, con mango, elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Pieza	9	Bimestral
21	Toallas sanitarias de papel en rollo de aproximadamente 16 cm de diámetro x 20 cm de alto, de hoja sencilla, sin blanqueamiento químico, elaboradas con un mínimo de 50% de fibra reciclada, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional, que contengan 6 rollos cada una.	Paquete /Caja	7	Mensual
22	Papel higiénico jumbo, bobina de 200 metros x 9 cm, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o	Rollo	80	Mensual



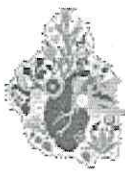


SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	biodegradable, sin colorantes ni perfumes, sin blanqueadores.			
23	Tapete para mingitorio liso anti-salpicaduras, hecho a base de PVC con algún porcentaje de material reciclado.	Pieza	12	Mensual
24	Vara perilla, con óptima resistencia y flexibilidad, altura de 1.10 a 1.30 metros, para uso rudo. Proveniente de productores sustentables con autorización de conformidad con lo establecido en la NOM-005-SEMARNAT-1997, rollo con 25 manojos.	Rollo	2	Única Entrega
25	Hipoclorito de sodio al 13%, soluble en agua, para la purificación de superficies, eliminación de olores y desinfección del agua, en envase de 1 litro reciclable.	Litro	20	Mensual
26	Solución sarricida concentración de ácido clorhídrico (HCl) y agua, en envase de 1 litro, elaborado especialmente para sarros y hongos en superficies, etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	3	Única Entrega
27	Líquido para limpieza de vidrios, cristales y espejos, con ingredientes biodegradables, agua, Isopropanol, detergente, con atomizador, en envase de 1 litro reciclable o reusable. Etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	4	Mensual
28	Bolsa de polipapel de 60 x 90 cm, transparente, ecológica y compostable. El prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019.	KG	5	Mensual
29	Bolsa para basura color gris de 90 x 120 cm, (residuos inorgánicos reciclables), de plástico, fabricada de PEBD o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019, y el etiquetado correspondiente.	KG	3	Mensual
30	Bolsa para basura color naranja (residuos inorgánicos no reciclables), de plástico, fabricada de PEBD o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El proveedor deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019, y el etiquetado correspondiente.	KG	2	Mensual
31	Guantes de hule domésticos multiusos de uso rudo, resistentes a químicos y detergentes, color indistinto, tamaños del número 7 al 9, con palma antiderrapante.	Par	27	Mensual
32	Bota de hule de uso rudo, corte y suelas de policloruro de vinilo (PVC), forros textiles, suelas antiderrapantes, color indistinto, el tamaño deberá ser conforme a las medidas de calzado de cada uno de los operarios.	Par	9	Única Entrega
33	Mop de microfibra de 60 cm, con mango de madera y base de acero inoxidable.	Pieza	12	Única Entrega
34	Quita sarro o cochambre, no inflamable, sin solventes, en envase de 1 litro. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	4	Única Entrega
35	Bote o cesto de plástico para basura de uso rudo, elaborado con material reciclado, usar los colores establecidos en la NADF-024-AMBT-2013. (Gris, verde y naranja)	Pieza	6	Única entrega (2 piezas de cada color)
36	Dispensador para gel antibacterial o jabón líquido, de pared, manual, rellenable, de plástico duradero.	Pieza	6	Única Entrega
37	Guantes resistentes a solventes, ácidos, alcohol y	Par	10	Única Entrega





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

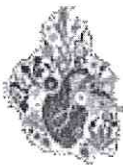
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	combustibles, con amplia protección contra diversos peligros, de neopreno y palma con diseño antiderrapante, tamaños del número 7 al 9, color indistinto.			
38	Limpiador para pisos diluible, con fragancia intensa, fórmula antibacterial, no tóxico, en envase de 1 litro elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Litro	40	Mensual
39	Jícara o bandeja de plástico elaborado de plástico reciclado o con el 50% de material reciclado, con una capacidad aprox. de 1 litro, color indistinto.	Pieza	36	Única Entrega
40	Desodorante ambiental de aroma indistinto, elimina malos olores, en presentación de aerosol, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables no tóxicos, producto nacional.	Pieza	27	Mensual
41	Pastilla desodorante tipo media luna, aroma indistinto, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxicos, amigable con el ambiente, producto nacional.	Pieza	35	Mensual
42	Paño de felpa o microfibra de 40 cm x 40 cm, con costuras para mayor durabilidad, suave, no raya superficies, color indistinto.	Pieza	10	Mensual
43	Limpiador de muebles líquido o en aerosol, protege la madera, piel y acero inoxidable, principalmente, elimina polvo y manchas, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable en envase de 1 litro reciclable o reusable. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	20	Mensual
44	Fibra abrasiva negra de 92 mm x 146 mm resistente a los limpiadores y detergentes comerciales, caja con 12 piezas.	Caja	3	Única Entrega
45	Desodorante líquido por goteo para baños, mingitorios e inodoros de aroma indistinto, elimina malos olores, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables no tóxicos, producto nacional.	Pieza	4	Mensual

Del listado de materiales descritos, el proveedor adjudicado deberá proporcionarlos acorde a las cantidades y periodicidad establecida, o en su caso, acorde a las necesidades que se presenten durante la prestación del servicio. Los materiales quedarán en resguardo de **"La Convocante"**, suministrando esta por su cuenta los insumos necesarios para la ejecución de los trabajos de limpieza.

En todo caso, los insumos deberán respetar las especificaciones señaladas y en cumplimiento al **Anexo No. 2** denominado *"Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025"*, de estas Bases; por lo que deberá exhibir la ficha técnica de los materiales en la que se describa claramente las características de los mismos, las cuales deberán estar incluidas en la propuesta técnica.

El participante adjudicado deberá mantener los Artículos de Limpieza para cubrir las necesidades del servicio, por lo que la entrega de los bienes es enunciativa más no limitativa, considerando que los bienes deberán proporcionarse conforme a los requerimientos de **"La Convocante"**, cuya cantidad es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de **"La Convocante"**, en términos del primer párrafo del artículo 42, 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como





el numeral 5.7.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

Se designará un área para guardar el material proporcionado y el equipo que utilicen para prestar el servicio, una vez terminado el turno, tanto el material como el equipo no deberá permanecer en los pasillos.

2.5 MUESTRAS

Cada participante deberá entregar una muestra física de todos los materiales de limpieza relacionados en el **Anexo No. 2** denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", de estas Bases, a más tardar los **días 18 y 19 de febrero de 2025** de las **10:00 a las 15:00 horas**, en la Subdirección de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77 primer piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, debiendo etiquetar cada muestra con la siguiente información:

- Razón Social del participante
- Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio
- Número y Objeto de la Invitación Restringida
- Descripción genérica de la muestra y marca de la misma

Las muestras deberán ser acompañadas de un recibo de acuse que contenga la misma información.

La Subdirección de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales, expedirá el recibo correspondiente, donde constará que se entregaron las muestras, el cual deberá ser incluido en original y copia dentro del **sobre cerrado** en su propuesta técnica, dichas muestras no serán devueltas al participante adjudicado, toda vez que estas servirán de cotejo para la recepción de los Artículos de Limpieza, por lo que solo se devolverán a los participantes que no resulten adjudicados transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, debiendo solicitarlo por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas.

Nota: la falta de etiquetado, así como la falta de entrega de una o más de las muestras solicitadas en el Anexo No. 2 denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025" de estas Bases, será motivo de descalificación del participante.

2.6 DEVOLUCIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

En caso de que se detecte materiales en mal estado, diluidos, que no correspondan a las especificaciones solicitadas o a las muestras proporcionadas, el prestador del servicio estará obligado a sustituirlos a entera satisfacción de "La Convocante" en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la fecha de notificación la cual podrá ser por escrito o a solicitud del representante de la Dirección de Administración y Finanzas al momento de la entrega de los materiales.

La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **sobre cerrado**, con su propuesta técnica (**Formato N°15**).





2.7 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se le adjudique al Participante ganador de la Invitación referente a la contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.", será con una vigencia a partir del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2025**, en la prestación del servicio no se contabilizará los días festivos ni domingos de cada mes, en términos del numeral **2.3 "Lugares donde se prestará el servicio"** y conforme al **Apartado II. Periodo de la Prestación del Servicio del Anexo No. 1** denominado "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025" de las presentes bases.

2.8 MODIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), las bases de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores podrán modificarse los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones.

Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaraciones a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- I. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, deberá hacerse del conocimiento de las personas a las que se les haya invitado, mediante notificación personal; y
- II. En el caso de modificaciones a las bases de la invitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes a quienes se les haya invitado, debiendo notificar personalmente a aquellos que se les invito al presente procedimiento, y que no asistieren a la junta.

En los casos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, se podrán modificar hasta un 25 % (veinticinco por ciento) la cantidad de bienes, monto o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de Aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos;
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes o servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.





En este caso la convocante recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Fallo hasta antes de su emisión**, la convocante proporcionará el formato y concederá un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 61 de su Reglamento, se podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes o servicios mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar el prestador de servicios los documentos que demuestren la actualización de las garantías de cumplimiento de contrato.

2.9 CALIDAD.

Los bienes que oferten y, en su caso, entreguen los participantes, deberán ser 100% nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **Anexo No. 1** denominado "*Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025*" y **Anexo No. 2** denominado "*Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025*".

2.10 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El participante adjudicado deberá contar con la capacidad de prestar el servicio y suministrar los bienes, los cuales deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción de **La Convocante**, de conformidad con las tablas "**4. Lista de Insumos de Limpieza**", "**5. Lista de Insumos de Limpieza Adicionales**" del **Apartado V. Insumos y Herramientas** del **Anexo No. 1** denominado "*Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025*" y conforme a las especificaciones del **Anexo No. 2** denominado "*Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025*", de estas Bases.

Los bienes se aceptarán mediante remisión en papel membretado conforme a los bienes entregados, la cual deberá entregarse al momento para cerciorarse de su entrega conforme a lo solicitado.

Si los bienes no han sido entregados dentro de los primeros cinco días establecidos para el suministro de materiales en los términos de las tablas "**4. Lista de Insumos de Limpieza**", "**5. Lista de Insumos de Limpieza**





Adicionales” del Apartado V. Insumos y Herramientas, se empezarán a computar penas convencionales en términos del **Apartado XIII. Penas Convencionales**, a cargo del proveedor, todos del **Anexo No. 1** denominado *“Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025”*, de estas Bases.

2.11 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso en el almacén ubicado en Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, primer piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en donde personal de la Subdirección de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales, llevará a cabo una revisión cuantitativa y cualitativa de los bienes que reciba y en caso de que en la inspección visual se detecte materiales en mal estado, diluidos, que no correspondan a las especificaciones solicitadas o a las muestras proporcionadas, los rechazará, y se estará a lo indicado en el numeral **2.6 Devolución o Sustitución de los Artículos de Limpieza** de las presentes bases.

El participante adjudicado deberá informar con anticipación la fecha y horario en que realizará la entrega en el almacén. El personal de la Subdirección de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales será el responsable de verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes, informar de la liberación de la factura para efecto de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales.

2.12 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en tablas **“4. Lista de Insumos de Limpieza”**, **“5. Lista de Insumos de Limpieza Adicionales”** del **Apartado V. Insumos y Herramientas**, del **Anexo No. 1** denominado *“Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025”*, y el **Anexo No. 2** denominado *“Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025”*, de estas Bases, para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilizó deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de estiba, carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

[Handwritten signature]

3. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

3.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), el Participante deberá presentar en un **único sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con los datos del participante**, mismo que contendrá en su interior la documentación legal y





administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.

3.2. REQUISITOS NO OBLIGATORIOS.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Invitación Restringida:

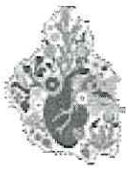
- a) Las propuestas deberán dirigirse al **Geog. Alberto Gómez Arizmendi, Director de Administración y Finanzas en Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. de la Ciudad de México.**, indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del participante, el contenido, los datos de la convocante, el número y el nombre del procedimiento.
- c) Cada uno de los documentos que integran la propuesta, deberán estar foliados en la parte superior derecha la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. (Solamente foliar por el frente y en caso de ser necesario por ambos lados).
- d) Usar separadores con la identificación de los incisos correspondientes a las Bases de la presente Invitación Restringida.
- e) La propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los participantes deberán tomar en cuenta la utilización de papel reciclado y cartón para la presentación de las mismas.

3.3. REQUISITOS OBLIGATORIOS.

El incumplimiento de los siguientes requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta:

- a) Los participantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el oficio de invitación.
- b) Los participantes deberán cumplir con los requisitos de participación: documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, que se indican en el numeral siguiente de las bases.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas y firmada la última hoja por el representante legal que las suscriba, quien deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los manifiestos solicitados, **el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.**
- d) Los manifiestos bajo protesta, las propuestas técnica y económica de estas Bases, serán requisitadas en papel original con membrete, domicilio, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral, sin tachaduras, ni enmendaduras y el número de la





Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

- e) En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, siendo motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f) En idioma español.
- g) Toda la documentación entregada deberá llevar la fecha del día de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- h) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- i) La falta de etiquetado, así como la falta de entrega de una o más de las muestras solicitadas en el **Anexo No. 2** denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025" de estas Bases, será motivo de descalificación del participante.
- j) Cuando el sobre de la propuesta sea entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física del participante; quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, firmada por el representante o apoderado legal del participante y dos testigos, documentos que deberán estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

Los formatos que se incluyen en la presentes Bases deben considerarse como una guía en la Invitación Restringida, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los participantes conforme a los requisitos establecidos en el numeral 4 de las presentes bases.

4. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

Los participantes deberán presentar la propuesta en **UN SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE.**

Con excepción de aquellos en los que así se indica, **el incumplir con la presentación de uno de los documentos señalados, será motivo de descalificación.**

Las personas físicas deberán de adaptar los manifiestos requeridos con las adecuaciones correspondientes.

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los participantes deberán presentar dentro del sobre cerrado en **original o copia certificada por fedatario público** para cotejo, así como copia simple completa y legible, de la documentación que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados serán devueltos al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo.





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

I. PERSONAS MORALES:

N°	Documento	Modo de Presentación	Causal de Descalificación
a)	Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiera y/o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que el objeto social es la prestación del servicio motivo de esta Invitación Restringida.	En Original o Copia Certificada por fedatario público para cotejo, así como copia simple completa y legible	Si

II. PERSONAS FÍSICAS

N°	Documento	Modo de Presentación	Causal de Descalificación
a)	Acta de Nacimiento	En Original para cotejo, así como copia simple completa y legible	Si
b)	Clave Única de Registro de Población (CURP) emitido por Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación.	Impresión	Si
c)	Identificación oficial vigente como es: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.	En Original o Copia Certificada por fedatario público para cotejo, así como copia simple completa y legible	Si

III. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

N°	Documento	Modo de Presentación	Causal de Descalificación
a)	El Representante Legal deberá acreditar la personalidad jurídica que ostenta y por quien se obliga a nombre de la persona moral que representa, en su caso, mediante el Poder Notarial.	En Original o Copia Certificada por fedatario público para cotejo, así como copia simple completa y legible.	Si
b)	Identificación oficial vigente en Original del Representante Legal como es: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.	En Original o Copia Certificada por fedatario público para cotejo, así como copia simple completa y legible.	Si
c)	Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal (no mayor a un mes de expedición) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Impresión o copia	Si
d)	Anexo No. 4. En el que el participante deberán asentar que los datos legales y administrativos son ciertos y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las propuestas.	Original con firma autógrafa (Anexo 4)	Si
e)	Oficio Original de Invitación a este procedimiento, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.	En Original para cotejo, así como copia simple completa y legible.	Si
f)	Constancia vigente de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Impresión del Sistema Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México	Si
g)	Comprobante de domicilio Original y actualizado (máximo de dos meses de expedición), de pago de luz, teléfono, agua o predial; dicho comprobante deberá coincidir con la dirección de la Cédula de Identificación Fiscal y deberá estar a nombre de la empresa. No se aceptarán recibos de teléfonos celulares, ni estados de cuenta	En Original para cotejo, así como copia simple completa y legible.	Si





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

N°	Documento	Modo de Presentación	Causal de Descalificación
	<p>bancarios.</p> <p>En caso de tener su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán presentar una carta manifestando bajo protesta de decir verdad donde señale domicilio dentro de la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, acompañado en Original el comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones.</p>		
h)	<p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo, emitido por Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con una antigüedad no mayor a un mes de expedición a la fecha de presentación de apertura de propuestas.</p>	<p>Impresión o copia emitida por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT)</p>	<p>Si</p>
i)	<p>Acreditar que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mediante copia simple de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria con el detalle y comprobante de pago, de ser el caso, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, así como con las declaraciones mensuales con su respectivo comprobante de pago de los meses de enero a diciembre de 2024, y de enero de 2025 mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por el banco autorizado o por el SAT o el comprobante de pago de impuesto por internet, mismo que deberá contener sello digital.</p>	<p>En Original para cotejo, así como copia simple completa y legible.</p>	<p>Si</p>
j)	<p>Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), formato para pago de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones, así como el formato denominado Cédula de determinación de cuotas emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA) anexando los comprobantes de pago de los meses de enero a diciembre de 2024, conjuntamente con la relación del total del personal asegurado a la fecha de la Presentación y Apertura de la Propuesta.</p>	<p>En Original para cotejo, así como copia simple completa y legible.</p>	<p>Si</p>
k)	<p>Opinión de cumplimiento en sentido positivo de las obligaciones ante el IMSS, con una antigüedad no mayor a un mes de expedición a la fecha de presentación de apertura de propuestas.</p>	<p>Impresión o copia emitida por el IMSS</p>	<p>Si</p>
l)	<p>Opinión de cumplimiento en sentido positivo de las obligaciones ante el INFONAVIT, con una antigüedad no mayor a un mes de expedición a la fecha de presentación de apertura de propuestas.</p>	<p>Impresión o copia emitida por el INFONAVIT</p>	<p>Si</p>
m)	<p>Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en los últimos cinco ejercicios con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo No. 5 de las presentes Bases de Invitación Restringida, presentando Constancia de Adeudo emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, y en su caso, por el Sistema de Aguas ambos de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto Predial. • Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles. • Impuesto Sobre Nóminas. • Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. • Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados. • Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje. • Derechos por el Suministro de Agua. 	<p>Original con firma autógrafa (Anexo 5) agregando Constancia de Adeudo, Acuses de Tramite, documento comprobatorio de no causación o constancia, según sea el caso</p>	<p>Si</p>



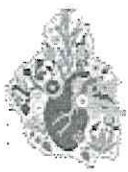


SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

N°	Documento	Modo de Presentación	Causal de Descalificación
	<p>En caso de que se encuentren en trámite, bastará presentar para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, original y copia del acuse del inicio del trámite de dichas constancias ante la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Sistema de Aguas ambos de la Ciudad de México.</p> <p>En caso de no estar obligado o no ser contribuyente del Impuesto Predial y/o Derechos por Suministro de Agua, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato vigente, así como copias legibles de las identificaciones oficiales de las personas que lo suscriban; en caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le son aplicables.</p> <p>Para los Participantes cuya causación de las contribuciones sea menor a cinco años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p>		
n)	<p>Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá presentar a la firma del contrato los originales de las Constancias de Adeudo para cotejo y copia para el expediente; en caso de que en dichas constancias se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado o de no presentarlas, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p>	<p>Original con firma autógrafa Se presentará únicamente en el caso de que presente los Acuses de Trámite de las Constancias de Adeudo de Impuestos y Derechos de la Ciudad de México</p>	Si
o)	<p>Curriculum de la empresa actualizado debidamente firmado y rubricado en todas sus hojas, mismo que deberá señalar el equipo, materiales, personal y recursos con los que cuenta, así como su experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida.</p>	<p>Original con firma autógrafa</p>	Si
p)	<p>Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionada con la declaración de integridad de los servidores públicos.</p>	<p>Original con firma autógrafa (Formato 1)</p>	Si
q)	<p>Carta manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases, sus anexos y lo estipulado en la Junta de Aclaraciones.</p>	<p>Original con firma autógrafa (Formato 2)</p>	Si
r)	<p>Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>	<p>Original con firma autógrafa (Formato 3)</p>	Si
s)	<p>Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establecen las Políticas Tercera, Fracción I, Cuarta y Quinta, del Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se le hace de su conocimiento que los servidores públicos que participan en el procedimiento de contratación de la prestación del servicio son:</p>	<p>Original con firma autógrafa (Anexo 12)</p>	Si





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

N°	Documento	Modo de Presentación	Causal de Descalificación
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Geog. Alberto Gómez Arizmendi Director de Administración y Finanzas ➤ Lcda. Ely Johanna Zarate Miranda Subdirectora de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales. 		
t)	<p>Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la realización de los servicios objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a "La Convocante", quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que "El Participante" tengan con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de "La Convocante".</p>	<p>Original con firma autógrafa (Formato 4)</p>	<p>Si</p>
u)	<p>Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad, que el representante legal cuenta con las facultades de administración suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir las propuestas y demás documentación de esta Invitación Restringida, a nombre de su representada de acuerdo con lo establecido en el artículo 2554 del Código Civil vigente para el Distrito Federal.</p>	<p>Original con firma autógrafa (Formato 5)</p>	<p>Si</p>
v)	<p>Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda la responsabilidad en caso de que al prestar el servicio se infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para "La Convocante".</p>	<p>Original con firma autógrafa (Formato 6)</p>	<p>Si</p>
w)	<p>Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad y cuenta con la infraestructura técnica y de servicio necesarias para proporcionar el servicio requerido, en óptimas condiciones de operación y seguridad.</p>	<p>Original con firma autógrafa (Formato 7)</p>	<p>Si</p>
x)	<p>Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la presente Invitación Restringida, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.</p>	<p>Original con firma autógrafa (Formato 8)</p>	<p>Si</p>
y)	<p>Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que manifieste en que rango de micro, pequeña o mediana empresa se encuentra conforme a su actividad, o no es considerada MIPYME, y en caso de que sea afirmativo, deberán informar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sector al que pertenece (Industrial, comercial o de servicios) ✓ Clasificación a la cual pertenece (Micro, pequeña o mediana empresa) ✓ Número de empleados. ✓ Facturación total del año inmediato anterior <p>De acuerdo con la regla segunda en sus numerales III, IV y V de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de micro, pequeñas</p>	<p>Original con firma autógrafa (Formato 9)</p>	<p>Si</p>

a





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

N°	Documento	Modo de Presentación	Causal de Descalificación
	y medianas empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal.		
z)	Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad que los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral. Asimismo, no se podrá subcontratar la prestación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida en términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Original con firma autógrafa (Formato 10)	Si
aa)	Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad , en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades federativas o municipios. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar, o de negocios con las personas servidoras públicas abajo señaladas.	Original con firma autógrafa (Formato 11)	Si
ab)	Constancia de inscripción al Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas "REPSE" emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente y en sentido positivo	Impresión o copia	No
ac)	Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato , a favor de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un monto del 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado .	Original con firma autógrafa (Formato 12).	Si
ad)	Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil de conformidad con el numeral 7.5 de estas Bases.	Original con firma autógrafa (Formato 13)	Si

Handwritten signature

No es obligatorio la presentación del documento descrito en el Inciso ab); sin embargo, será motivo de consideración al momento de adjudicar la propuesta a quien presente la mejor propuesta en condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

4.2. PROPUESTA TÉCNICA.

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **Anexo No. 1** denominado "*Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025*", y el **Anexo No. 2** denominado "*Anexo de Especificaciones de*





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

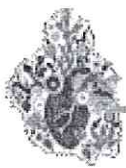
CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025” de estas Bases, entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los participantes deberán tomar en cuenta la utilización de papel reciclado y cartón para la presentación de las mismas.

Debiendo contener los requisitos siguientes:

N°	Documento	Modo de Presentación	Causal de Descalificación
a)	Número de partidas, descripción completa de los bienes y servicios ofertados (especificaciones), de conformidad con los numerales 2.2, 2.3, 2.4, Anexo No. 1 denominado "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025", y el Anexo No. 2 denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", de las presentes bases, complementando el mismo con las aclaraciones de la Junta de Aclaraciones.	Original con firma autógrafa (Anexo 5)	Si
b)	Ficha técnica de los materiales en la que se describa claramente las características de los insumos deberán respetar las especificaciones señaladas y en cumplimiento al Anexo No. 2 denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", de estas Bases.	Original con firma autógrafa	Si
c)	Recibo donde constará que se entregaron las muestras del Anexo No. 2 denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", de estas Bases.	Original y copia para cotejo.	Si
d)	Constancia de visita a los participantes que hayan concluido el recorrido en compañía del personal asignado por la Subdirección Administración de Capital Humano y Recursos Materiales, a los lugares donde se prestará el servicio.	Copia	Si
e)	Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad, en el que indique que los bienes y servicios que se oferten y entreguen, cumplen con un porcentaje mínimo de integración nacional del 50%, y será prestado por personas de nacionalidad mexicana; realizando el cálculo del grado de integración nacional de los bienes y servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo a la siguiente fórmula: $GIN = [1 - (CI/PV)]$ En donde: GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje. CI = Valor de las importaciones. PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.	Original con firma autógrafa (Formato 14)	Si





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

N°	Documento	Modo de Presentación	Causal de Descalificación
f)	Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad , en el que indique que en caso de resultar adjudicado y a la entrega de los insumos se detecte materiales en mal estado, diluidos, que no correspondan a las especificaciones solicitadas o a las muestras proporcionadas, estará obligado a sustituir los insumos señalados y en cumplimiento al Anexo No. 2 denominado " <i>Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025</i> ", de estas Bases, a entera satisfacción de "La Convocante" en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la fecha de notificación la cual podrá ser por escrito o a solicitud del representante de la Dirección de Administración y Finanzas al momento de la entrega de los materiales.	Original con firma autógrafa (Formato 15)	Si
g)	Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad , en el que indique que los productos, procesos o servicios que ofrecen cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio.	Original con firma autógrafa (Formato 16)	Si
h)	Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad , que garantiza el servicio que oferta al 100%	Original con firma autógrafa (Formato 17)	Si
i)	Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad , que los bienes que oferten y, en su caso, entreguen los participantes, deberán ser 100% nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el Anexo No. 1 denominado " <i>Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025</i> " y Anexo No. 2 denominado " <i>Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025</i> ".	Original con firma autógrafa (Formato 18)	Si
j)	Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad , en el que indique que acepta la Vigencia de la Propuesta , en la que se precise que la Propuesta Técnica y Económica, permanecerán vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión y hasta por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas, y en caso de resultar adjudicado hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.	Original con firma autógrafa (Formato 19)	Si

[Handwritten signature]

Nota: la falta de etiquetado, así como la falta de entrega de una o más de las muestras solicitadas en el Anexo No. 2 denominado "*Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025*" de estas Bases, será motivo de descalificación del participante.

4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Word y/o en hoja de cálculo Microsoft





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los participantes deberán tomar en cuenta la utilización de papel reciclado y cartón para la presentación de las mismas, la cual contendrá la información y la documentación, que se describe a continuación:

N°	Documento	Modo de Presentación	Causal de Descalificación
a)	En correspondencia con la Propuesta Técnica, deberá indicarse Número de partidas, descripción completa de los bienes y servicios ofertados (especificaciones), unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados, grado de integración nacional, país de origen y precios unitarios, subtotal de la oferta, importe del 16% del I.V.A., e importe total de la oferta de conformidad con los numerales 2.2, 2.3, 2.4, Anexo No. 1 denominado "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025", y el Anexo No. 2 denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", de las presentes bases, complementando el mismo con las aclaraciones de la Junta de Aclaraciones.	Original con firma autógrafa (Anexo 6)	Si
b)	Garantía de la formalidad de la propuesta , misma que podrá ser Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Deposito, Carta de Crédito o Fianza otorgada por una Institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., conforme al punto 14.1 y Anexo No. 10 , ambos de estas bases.	Original (Anexo 10)	Si
c)	Carta original manifestando bajo protesta de decir verdad , en el que indique que presenta condiciones de precios fijos , en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta ser cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.	Original con firma autógrafa (Formato 20)	Si

5. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Este procedimiento de Invitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Invitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Metropolitanos, ubicada en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 77, primer piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**. En estos actos únicamente se permitirá el acceso a la persona que se encuentre debidamente acreditada, mediante copia del oficio de Invitación correspondiente para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **CDMX-SERVIMET- IR-01-2025**. Se levantarán las actas respectivas, mismas que serán firmadas por los presentes. La documentación relativa a cada evento será rubricada por todos los asistentes facultados para ello. Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto y a los "Participantes". Los actos iniciarán puntualmente en el lugar, fecha y hora indicados, sin posibilidad de acceso una vez iniciado el acto.

El representante del participante que asista a los actos de la invitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada





del poder correspondiente para actos de administración o dominio u otro que así lo acredite.

5.1. VISITAS A LAS INSTALACIONES.

"**La Convocante**", mostrará por única vez en los sitios donde se prestará el servicio de limpieza, sito en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 77 primer y segundo piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y en Av. Chapultepec N° 652, Colonia San Miguel Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, es obligatorio y requisito indispensable para la correcta elaboración de sus propuestas, el recorrido que se realizará para inspección de las áreas donde se prestará el servicio de limpieza.

Dicho recorrido estará a cargo de la Lcda. Ely Johanna Zárate Miranda, Subdirectora Administración de Capital Humano y Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas de "**La Convocante**", o a quien se designe, para efectos de lo anterior, los participantes deberán presentarse en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 77, primer piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día **14 de febrero de 2025** a las **12:00 horas**, de dicha visita se levantará acta del personal y de los participantes que asistieron, después de la hora señalada no se permitirá realizar la visita a ningún participante.

La Subdirección Administración de Capital Humano y Recursos Materiales será la encargada de proporcionar la constancia de visita a los participantes que hayan concluido el recorrido en compañía del personal asignado por la Subdirección Administración de Capital Humano y Recursos Materiales, a los lugares donde se prestará el servicio, la constancia de visita deberá incluirla en el "**SOBRE ÚNICO**" con la documentación que contenga la propuesta técnica.

5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **17 de febrero de 2025, a las 13:00 horas**. De manera virtual a través de la plataforma Zoom con los siguientes datos:

Link de reunión: <https://us02web.zoom.us/j/88471487061?pwd=SaywDSHmfTyA73Dt3IRJmFepCZgVts.1>

ID de reunión: **884 7148 7061**

Código de acceso: 511040

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a las empresas participantes enviar sus cuestionamientos o dudas a los correos electrónicos albertogaa@yahoo.com.mx y mariochoaservimet@gmail.com cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas por escrito previo a la celebración conforme al **Anexo No. 9**, el día de la Junta de Aclaración de Bases.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de las misma, cuando las preguntas sean planteadas respecto de la Documentación Legal y Administrativa "**La Convocante**" dará respuesta a las mismas y cuando los cuestionamientos sean realizados por cuestiones técnicas, será el área requirente la que las responderá.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La Convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.





Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual, una vez firmada, por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, se enviará copia electrónica al participante y a las servidoras públicas participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el acto será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo, por lo que se les pide a los participantes que al ingresar a la sesión virtual se identifiquen con su nombre y la empresa que representan, proporcionando además un correo para el envío del acta firmada por los servidores públicos.

El o los "Participantes" que no asistan a este acto, se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen, y recogerán la copia del Acta en la sede de "La Convocante", dentro de las 24 horas siguientes a su celebración.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).

El Acto de Presentación y Apertura de Sobre, Revisión Cuantitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **21 de febrero de 2025, a las 13:00 horas, hora del Centro de México.**

En el caso del Acto de Presentación y Apertura de sobres que contienen la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, **a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Invitación Restringida, no se les permitirá el acceso y será motivo de descalificación.**

- 1) En el lugar, fecha y hora indicadas en estas Bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, que deberá contener en su interior: **a) la Documentación Legal y Administrativa, b) la Propuesta Técnica y c) la Propuesta Económica** incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas; **el no presentar el sobre a la hora señalada para este evento será motivo de descalificación.**
- 2) Se llevará a cabo la apertura del sobre revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Será aceptada la documentación cuyo sobre de los Participantes cumplan con todos los requisitos y documentos indicados en estas Bases y en la Junta de Aclaraciones y **se desecharán aquellos que hubieren omitido algún requisito o documento exigido.**
- 3) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos **4.2 y 4.3** de las Bases y lo señalado en la Junta de Aclaraciones.
- 4) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Deposito o Carta de Crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de SERVIMET.
- 5) A los participantes que no sean aceptadas sus Propuestas Técnicas y Económicas, se les podrá devolver las garantías de formalidad de la propuesta una vez transcurridos 15 días hábiles, contados a partir de la fecha que se dé a conocer el fallo de adjudicación, previa solicitud que se haga por escrito.
- 6) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, serán rubricadas por todos los Servidores Públicos y "Participantes" que intervengan en el procedimiento.





Los "Participantes" que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.

5.4. RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas y de acuerdo con los resultados, se elaborará un Dictamen, en el cual se indicará si cumplen con los requisitos solicitados en las Bases al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante" en la Junta de Aclaraciones, respecto del servicio objeto de esta Invitación Restringida, determinando si las propuestas cumplen con lo solicitado. Este Dictamen se dará a conocer en el Acto de Fallo.

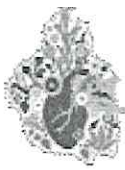
El Dictamen comprenderá lo siguiente:

- a) Se realizará una revisión detallada cualitativamente a la documentación Legal y Administrativa, y se informará si cumplieron o incumplieron con alguno de los requisitos solicitados.
- b) Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen los Participantes por parte del área requirente conforme a lo siguiente:
 - 1) Se verificará que las propuestas técnicas correspondan a lo solicitado en las Bases y Junta de Aclaraciones.
 - 2) Que la descripción de lo ofertado en la Propuesta Técnica corresponda a lo solicitado en el **Anexo No. 1** denominado "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025", y el **Anexo No. 2** denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025" de las Bases de esta Invitación.
 - 3) Una vez realizada la evaluación, se procederá a informar los motivos de su aceptación o descalificación.

El no cumplir con alguno de los requisitos o especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, en el Anexo No. 1 denominado "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025", y el Anexo No. 2 denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025" de estas Bases y en la Junta de Aclaraciones, será motivo de descalificación.

- c) En la propuesta económica se procederá a lo siguiente:
 - 1) Se efectuará la evaluación de las Propuestas Económicas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "La Convocante".
 - 2) Se verificará que la descripción de lo ofertado en la Propuesta Económica corresponda a lo solicitado





en el **Anexo No. 1** denominado "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025", y el **Anexo No. 2** denominado "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025" y en la Junta de Aclaraciones.

5.5. ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA).

Se llevará a cabo el día **25 de febrero de 2025, a las 13:00 horas.**

En junta pública, "**La Convocante**" comunicará el resultado del Dictamen Técnico, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y no fueron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta Invitación, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43, fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), numeral 5.6 de la Circular Uno 2024; en correlación con el inciso B), fracción II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, una vez dado a conocer el Dictamen Técnico a los "Participantes", se comunicará e invitará a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de esta Invitación en beneficio de "**La Convocante**" y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, **las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del participante**, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

De conformidad con los Lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, en ésta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en su inciso b, fracción I, que a la letra dice: "*Incluir en las bases, junto con el formato que señala la fracción XXVI del artículo 33 de la Ley, una exposición de los fines y procedimiento a realizar por la autoridad convocante, a efecto de que los participantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes o servicios objeto de procedimientos licitatorios en ésta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores*".

Los "**Participantes**" estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos mediante el formato **Anexo No. 9**, mismo que será proporcionado por "**La Convocante**", en el mismo Acto. Hasta que no sea ofertada una mejor propuesta por algún otro "**Participante**".

Con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si como





resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"La Convocante"** aplicará el siguiente criterio para el desempate, esto para adjudicar en su totalidad el servicio a un solo participante:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las Bases, con relación a los bienes y servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el Participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el Acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La Convocante"**, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6. CONDICIONES DEL SERVICIO.

6.1. CONTRATO.

El Contrato de Servicio que derive de esta Invitación, se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca **"La Convocante"** y de acuerdo a las características y especificaciones del servicio que se indica en el **Anexo N° 1.** *"Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025"* y **Anexo N° 2.** *"Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025"*, de estas Bases.

6.2. INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

Siempre y cuando el Contrato esté vigente, **"La Convocante"** podrá incrementar hasta el 25% de la cantidad y monto originalmente contratado, como lo señala el artículo 65 de la Ley.

En caso fortuito o de fuerza mayor y previa a la emisión del Fallo de esta Invitación, **"La Convocante"** podrá reducir o aumentar hasta el 25% de las cantidades y conceptos del servicio, conforme al artículo 44 de la Ley. De ser el caso, se notificará con oportunidad a los "Participantes".

6.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los bienes y servicios que se oferten y entreguen deberán cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional del 50% (cincuenta por ciento); por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el participante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente invitación de acuerdo a la siguiente formula:





$$GIN = [1-(CI/PV)]$$

En donde:

GIN Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI Valor de las Importaciones

PV Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

Por lo que el participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que los bienes y servicios a proporcionar que oferta cuentan con el grado de integración nacional solicitado, el cual deberá incluirse en el **sobre cerrado** con la documentación que tenga la propuesta técnica.

6.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Participante asumirá la responsabilidad total, en caso de que al prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, "La Convocante" notificará al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

6.5. GARANTÍA DEL SERVICIO.

En el supuesto de que algún "Participante" participe en el "Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", presentará garantía contra daños a terceros (responsabilidad civil) durante la vigencia del contrato, mediante Póliza de Responsabilidad Civil, otorgada por una Institución Nacional constituida y facultada para ello, por un importe del 100 % del valor máximo contratado y que ampare los equipos a utilizar por el Participante.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

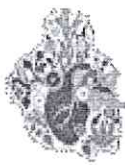
7.1. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NO SANCIONADOS.

La Convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún participante se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien





cumpla con todos los requisitos establecidos en esta invitación y oferte el precio aceptable más bajo para la partida, debiendo cotizar el 100% de los bienes y servicios solicitados.

La **Convocante** emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y servicios objeto de la invitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones, **el incumplimiento de cualquiera de los requisitos será motivo suficiente de descalificación.**

7.3. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia **La Convocante** o los participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7.4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **Anexo N° 1.** "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025" y **Anexo N° 2.** "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025", de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas, en la Junta (s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Se seleccionará aquella que reúna las mejores condiciones técnicas y de servicio que garanticen satisfactoriamente los bienes y el servicio solicitado, con las características, especificaciones, menor impacto ambiental y en las condiciones requeridas en estas Bases.

Bajo ninguna circunstancia **La Convocante** o los participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el





motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **la Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

Se seleccionarán aquellas que si cumplan con la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones económicas para **La Convocante**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. El criterio que se aplicará para evaluar las propuestas será el sistema binario **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1. Forma y criterios de adjudicación del contrato.

En igualdad de condiciones se dará preferencia a la micro, pequeña y mediana empresa, a los servicios con mayor grado de integración nacional, menor impacto ambiental y a los que generen mayor número de empleos, para obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio y demás ventajas a favor del Gobierno de la Ciudad de México.

La adjudicación se realizará al participante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VII y VIII de la Ley de la materia, la adjudicación del servicio se realizará por partida única en su totalidad, incluyendo todos los conceptos que la integran, al Participante que para ello reúna las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas, económicas y calidad requeridas por **"La Convocante"**, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado para los bienes y servicios descritos en el **Anexo N° 1. "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025"** y **Anexo N° 2. "Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025"**, de estas Bases.

8.2. Criterios de desempate.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes para satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la persona moral que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para **"La Convocante"**. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF.





9. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTE.

9.1. Se descalificará al "Participante" sí:

- A) No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- B) Se comprueba que acordó con otros proveedores elevar los precios del servicio objeto de esta Invitación.
- C) Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones de la Ciudad de México, o del artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- D) No entrega en el Acto de Apertura el sobre único que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de esta Invitación.
- E) Cuando un participante no haya adquirido el oficio de Invitación y que éste le hubiera sido proporcionado por otro Participante quien originalmente adquirió su oficio de Invitación.

9.2. No será motivo de descalificación:

La Convocante no podrá descalificar la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **deberá manifestarlo en ese momento el participante**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso de que el participante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

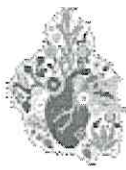
En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los participantes es falsa se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

10. INVITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta si:

- A) Mínimo no se cuenta con tres participantes en la primera o segunda etapa de la Invitación.
- B) Al analizar la documentación Legal y Administrativa de manera cuantitativa, no se tiene por lo menos, tres participantes que cumplan con el total de los requisitos solicitados.





- C) Al analizar las Propuestas Técnicas o Económicas de manera cualitativa, no se tiene por lo menos, tres participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.
- D) Los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para "La Convocante", previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

En caso de declararse desierta esta Invitación Restringida, "La Convocante" procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

11. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Cuando lo declare la Contraloría, con motivo de las atribuciones que la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) le confiere para supervisar y verificar el cumplimiento de la misma.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

12.1. SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación y de la prestación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre el proveedor adjudicado y "La Convocante". El "Participante" a quien se le adjudique dicho contrato, estará obligado a registrarse en el Padrón de Proveedores de "La Convocante".

12.2. REGULACIÓN.

El Contrato que se derive objeto de esta Invitación quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México y al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Subdirección de Finanzas a la partida específica del gasto.

12.3. FORMALIZACIÓN.

La firma del Contrato, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en la Dirección de Administración y Finanzas de "La Convocante". Esto de conformidad al Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

Cuando el "Participante" adjudicado no firme el Contrato en el plazo estipulado, se procederá a la aplicación de la garantía de sostenimiento de oferta económica respectiva y "La Convocante" lo adjudicará al "Participante" que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Si por causas imputables a "La Convocante", el "Participante" adjudicado no firma el Contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo,





las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El "**Participante**" que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del Contrato, la documentación original indicada en el **Anexo No. 4** de estas Bases, para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

El contrato se podrá suspender temporal o anticipadamente, cuando ocurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor y sea justificada.

12.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Por razones fundadas, podrá modificarse el contrato de servicio siempre y cuando esté vigente a la fecha de su formalización administrativa, hasta por el 25% de las cantidades o conceptos de servicio, en las condiciones inicialmente contratadas entre las partes, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.6. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.

Ninguna de la cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios, podrá ser negociada (**Anexo No. 3**).

12.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

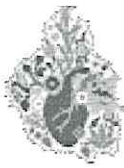
En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de los proveedores, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La Convocante**" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada al proveedor. El procedimiento de rescisión, iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales pactadas. Toda prórroga al plazo de entrega originalmente pactado será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados y no podrá exceder de 20 días hábiles.

12.8. CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los siguientes casos:

- A) Cuando el Participante por causas imputables a él, no firme el Contrato derivado de la Invitación dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases y conforme al artículo 59 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Cuando el Participante no entregue la fianza de cumplimiento del contrato, conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C) Cuando el Participante adjudicado modifique las características del o los servicios, objeto del Contrato de Servicio y no se cumpla con la calidad solicitada por "**La Convocante**".





En caso de cancelación del Contrato, en el supuesto del inciso A), éste podrá adjudicarse al **"Participante"** que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS.

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El **"Participante"** deberá expresar que, en el caso de ser adjudicado, una vez terminada la etapa de mejora de precios de este procedimiento, sus precios deberán ser fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio durante la prestación del servicio objeto de esta Invitación, situación que quedará contemplada en el Contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la prestación del servicio objeto de esta Invitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DEL SERVICIO.

Los pagos se realizarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aceptación formal y satisfactoria del servicio prestado, así como de la presentación y aceptación de la factura, conforme con lo indicado en el **Anexo N° 1. "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025"**.

13.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio objeto de esta Invitación serán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor, **"La Convocante"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS.

14.1. DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los **"Participantes"** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante Fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para tal efecto, Cheque Caja, Cheque Certificado, Billeto de Depósito o Carta de Crédito, por el 5% de la propuesta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se incluirá en el sobre único (propuesta económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato de Servicio que derive de esta Invitación.



Esta garantía les será devuelta a los **"Participantes"**, transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la Invitación previa solicitud por escrito, salvo aquéllos a quienes se les adjudiquen los contratos, a quienes se le devolverán a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **"La Convocante"**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **Anexo No. 10** que forma parte de estas Bases.

14.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, por el 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato de prestación de servicios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Las fianzas deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México, a favor de la SERVIMET y deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

El Participante adjudicado quedará obligado a entregar a **"La Convocante"** dicha garantía a la firma del contrato, en original y copia. En la póliza de garantía se deberá transcribir el texto conforme al **Anexo No. 11** de estas Bases.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

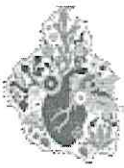
Se aplicarán sanciones por cada día de retraso sobre el importe total del servicio requerido conforme al **Apartado XIII. Penas Convencionales del Anexo N° 1 "Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025"**, cuando no se presente a realizarlo sin causa debidamente justificada y comprobable mediante el medio probatorio respectivo, o no se realice el servicio conforme a lo contratado, dicho importe será sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la fianza y procederá la rescisión administrativa del Contrato de Servicio.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato del Servicio.

15.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta garantía se hará efectiva cuando:





- A) El **"Participante"** no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Invitación, hasta la formalización del Contrato de Servicio respectivo.
- B) El **"Participante"** ganador, por causas imputables a él, no firme el Contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.
- C) El **"Participante"** ganador no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato de Servicio, en el plazo previsto en estas Bases de Invitación.

15.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO.

Se hará efectiva esta Garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiese reincidencia de acuerdo al punto 14.1 de estas bases.
- B) Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el Contrato de Servicio, conforme a las propuestas presentadas.
- C) Cuando los servicios no sean proporcionados a satisfacción de **"La Convocante"**.

Aunado a lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15.4. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

En términos del Artículo 42 de la de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Convocante"** podrá rescindir el contrato al proveedor cuando éste incurra en cualquiera de las causas establecidas en el punto 14.3, o cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del Reglamento de la misma Ley.

16. INCONFORMIDADES.

Los **"Participantes"** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas en Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley, todo lo anterior de conformidad con el artículo 33 fracción XXVII de la Ley de Adquisiciones para el





Distrito Federal.

17. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES.

El Artículo 33 fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, señala que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de Invitación, así como las propuestas presentadas por los "Participantes", podrán ser negociadas.

18. CONTROVERSIAS.

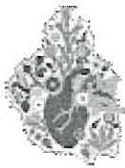
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y del Contrato de Servicio que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Ciudad de México a 10 de febrero de 2025

ATENTAMENTE


GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V., POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

I. CONVOCANTE	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
III. FECHA DE ELABORACIÓN	30 DE ENERO DE 2025
IV. PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	01/MAR/2025 - 31/DIC/2025
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	2
IX. NO. DE OPERARIOS REQUERIDOS	9
X. NO. MÍNIMO DE SUPERVISORES	1

APARTADO I. OBJETO.

La contratación del *Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.*, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas de **SERVIMET**, a través de acciones de asepsia, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido de oficinas, privados, salas de juntas y áreas comunes, y limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permita conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en los inmuebles, así como insumos de limpieza los cuales deberán estar dentro de la lista del **Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza** y cumplir con las condiciones aplicables al mismo.





APARTADO II. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Tendrá una duración de **diez meses**; dando inicio el día **01 del mes de marzo del año 2025** y finalizando el día **31 del mes de diciembre del año 2025**, en el cual no se contabilizará los días festivos ni domingos de cada mes.

Para los efectos de la presente contratación se tomará como día festivo los establecidos por disposición oficial.

APARTADO III. INMUEBLES Y OPERARIOS.

Los inmuebles pertenecientes a **SERVIMET**, en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmueble y los respectivos horarios son los siguientes:

TABLA 1. INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO

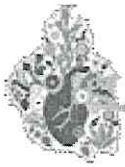
NO	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M ² (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
1	Oficinas Piso 1 de SERVIMET	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77 primer piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	1,133.04 m ²	4 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	2 operarios De 13:00 a 20:00 hrs.	NO APLICA	6 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA
2	Oficinas Piso 2 de SERVIMET	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77 segundo piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	497.66 m ²	2 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	1 operarios De 13:00 a 20:00 hrs.	NO APLICA	3 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA
3	Archivo de Concentración de SERVIMET	Av. Chapultepec N° 652, Colonia San Miguel Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México	338.543 m ²	2 de los operarios asignados al inmueble de Fray Servando de forma aleatoria Martes y jueves De 12:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Con respecto al inmueble ubicado en *Av. Chapultepec N° 652, Colonia San Miguel Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México*, la limpieza se llevará a cabo los martes y jueves de cada semana, con dos de los operarios que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** asigne en el domicilio de *Fray Servando 77*.

La cantidad de operarios podrá variar mes a mes de acuerdo con las necesidades del servicio, previa solicitud por parte del **SERVIMET**, sin pasar el numero solicitado de operarios, la cual puede ser vía correo electrónico y/o escrito.

EI PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **SERVIMET**. El tiempo de alimentos no será por ninguna circunstancia conmutable para realizar otra actividad distinta por parte de los operarios de limpieza, ya sea dentro o fuera del inmueble correspondiente, por lo que no deberá salir del inmueble donde





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

presten el servicio contratado.

SERVIMET queda facultada, a través de la Dirección de Administración y Finanzas o la Subdirección de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales, para ubicar y reubicar por necesidades del servicio a los operarios de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, entre los pisos del inmueble de *Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México*, así como para realizar con dicho personal en conjunto actividades de limpieza profunda en días y áreas específicas en ambos inmuebles, respetando los días, turnos y horarios establecidos y dando conocimiento a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

SERVIMET cubrirá únicamente el pago de los operarios de limpieza que se hayan presentado a laborar en los días, turnos y horarios establecidos en este anexo y conforme a las listas de asistencia (Apéndice D), por lo que también cubrirá el pago sólo de los servicios efectivamente realizados de acuerdo con el programa, descripción y alcance de los servicios contratados.

En caso de que **SERVIMET** sea reubicada a un inmueble distinto a los domicilios señalados con anterioridad en el presente anexo, **SERVIMET** a través de la Dirección de Administración y Finanzas comunicará a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** la nueva sede o inmueble a ocupar, por lo que sin variación de las demás condiciones como el monto contratado, turnos, horarios, servicios, cantidades de materiales, programa y actividades, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a continuar otorgando a **SERVIMET** el servicio de limpieza descrito en el presente anexo en la nueva sede o inmueble.

APARTADO IV. ACTIVIDADES.

Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

TABLA 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
Mobiliario, Equipo y Accesorios		
1	Limpieza de muebles para oficina en general.	Diario
2	Limpieza de muebles de madera.	Diario
3	Limpieza de sillas y sillones.	Diario
4	Limpieza de equipo de oficina.	Diario
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles).	Diario
6	Limpieza de teléfonos.	Diario
7	Limpieza de elementos decorativos.	Semanal (sábado)
8	Vaciado de cestos de basura.	Diario (3 veces)
9	Lavado de cestos y contenedores de basura.	Semanal (sábado)
10	Retiro de basura.	Diario
11	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	Diario





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
12	Limpieza de bases acrílicas.	Diario
13	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua).	Previo a colocar un garrafón nuevo
14	Limpieza de espejos.	Diario
15	Limpieza de señalamientos.	Semanal (sábado)
16	Limpieza de extinguidores.	Semanal (sábado)
17	Limpieza de elevadores.	Diario
18	Limpieza de mamparas y cancelas.	Diario
Plafones, Muros, Vidrios y Pisos		
19	Limpieza de muros.	Mensual (1er sábado del mes)
20	Limpieza de cancelas de aluminio o metálicos.	Semanal (sábado)
21	Limpieza de mamparas de formaica y de madera.	Semanal (sábado)
22	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	Quincenal (2do y 4to sábado del mes)
23	Lavado de persianas de PVC.	Mensual (sábado)
24	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos.	Diario
22	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica.	Mensual (3er sábado del mes)
23	Limpieza de canaletas y zoclos.	Semanal (sábado)
24	Trapeado o mopeado de piso.	Diario
25	Limpieza de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos.	Semanal (sábado)
26	Aspirado de alfombras.	Semanal
27	Lavado o desmanchado de alfombras.	Semanal
28	Limpieza y desinfección general de baños.	Diario (2 veces al día)
29	Eliminación de sarro y lavado de baños.	Diario
30	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios.	Diario
31	Eliminación de sarro y aseo de lavabos.	Diario
32	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena).	Diario
33	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	Diario
Escaleras		
34	Limpieza de escaleras de uso frecuente.	Diario
35	Limpieza de escaleras de emergencia.	Semanal
Externos		
36	Limpieza de terraza.	Semanal (sábado)
37	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras.	Semanal (sábado)
38	Recolección de basura y hojas secas.	Diario





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
39	Limpieza menor en jardineras.	Diario
40	Limpieza de macetas.	Diario

TABLA 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	1.-Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua. 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y franela.
2	Limpieza de muebles de madera	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
3	Limpieza de sillas y sillones	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; 2.- Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente Biodegradable, franela, aspiradora.
4	Limpieza de equipo de oficina	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.	Franela, líquido limpia vidrios.
6	Limpieza de teléfonos	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión.	Líquido multiusos, atomizador, franela.
7	Limpieza de elementos decorativos	1.- Sacudir los cuadros con franela. 2.- Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos.	Franela, detergente biodegradable, líquido multiusos.
8	Vaciado de cestos de basura	1.- Retirar la basura del cesto, 2.- Vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores correspondiente, manteniendo la separación en las fracciones; orgánica, inorgánica reciclable e inorgánica de aprovechamiento, de acuerdo con la NADF-024-AMBT-2013.	Bolsa de plástico gris, contenedores de basura
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra, cubeta, franela.
10	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra, cubeta.
11	Limpieza de bases acrílicas	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.	Franela, líquido multiusos.



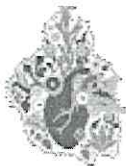


SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
12	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón vacío. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagar la base de la porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón nuevo. 	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra.
13	Limpieza de espejos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con fibra, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- Retirar mezcla. 	Detergente biodegradable, fibra, atomizador, franela y cubeta.
14	Limpieza de señalamientos	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca. 	Franela, líquido multiusos, cubeta.
15	Limpieza de extinguidores	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas. 	Franela, líquido multiusos.
16	Limpieza de elevadores	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca. 	Jalador, jerga, detergente biodegradable, aromatizante, cloro, cubeta.
17	Limpieza de muros	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Quitar el polvo con franela seca. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, limpiador líquido multiusos y detergente biodegradable. 	Limpiador líquido multiusos, franela, detergente biodegradable, plumero, cubeta.
18	Limpieza de cancelas de aluminio o metálicas	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, limpiador líquido multiusos y detergente biodegradable, limpie con franela. 	Limpiador líquido multiusos, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta.
19	Limpieza de mamparas de formaica y de madera	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con franela humedecida. 	Franela.
20	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio. 	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves.
21	Lavado de vidrios de ventanas (exteriores)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio. 2.- Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar el marco del vidrio con franela. 	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, fibra.





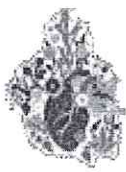
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
22	Lavado de persianas de PVC.	1.- Retirar la persiana para su lavado. 2.- Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y limpiador líquido multiusos. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Colocar la persiana.	Atomizador, detergente biodegradable, limpiador líquido multiusos, franela, cubeta.
23	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o limpiador líquido multiusos. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.	Aromatizante y/o limpiador líquido multiusos, cubeta, mechudo, escoba.
24	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.-Lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.
25	Limpieza de canaletas y zoclos	1.-Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.	Franela, líquido multiusos, cubeta.
26	Trapeado de piso	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, aromatizante, limpiador líquido multiusos, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, limpiador líquido multiuso o aromatizante, cloro, cubeta.
27	Limpieza y desinfección de puertas, ventanas, cancelos y pasamanos	1.-Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo. 2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Aplicar limpiador de muebles líquido o en aerosol en puertas, ventanas y cancelos, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, líquido multiusos, limpiador de muebles líquido o en aerosol, cubeta.
28	Aspirado de alfombras.	1.- Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie.	Aspiradora
29	Lavado y desmanchado de alfombras.	1.- Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie. 2.- Realiza un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas de la alfombra. 3.- Limpiar la superficie con un paño o franela.	Aspiradora, atomizador, franela.
30	Limpieza General de Baños	1.-Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante.	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador.
31	Eliminación de sarro y lavado de baños	1.- Verter sarricida y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de sarricida, cloro, detergente biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Solución sarricida, atomizador, franela, fibra, cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante.

[Handwritten signature]





NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
32	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2. Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de sarricida, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Solución Sarricida, cloro, franela, cubeta, fibra, atomizador, detergente biodegradable.
33	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	1.- Frotar el mueble con fibra humedecida con solución sarricida, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con limpiador líquido multiusos, cloro, detergente biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Solución Sarricida Limpiador líquido multiuso, cloro, franela, cubeta, fibra, atomizador, jerga, detergente biodegradable.
34	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra, cubeta.
35	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra, cubeta.
36	Limpieza de escaleras de uso frecuente	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de limpiador para pisos diluible, detergente biodegradable y cloro, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, limpiador líquido para pisos diluible, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
37	Limpieza de escaleras de emergencia.	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de limpiador líquido para pisos, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, limpiador líquido para pisos, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
38	Barrido de estacionamientos	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor correspondiente, manteniendo la separación en las fracciones; orgánica, inorgánica reciclable e inorgánica de aprovechamiento, de acuerdo con la NADF-024-AMBT-2013.	Escoba y recogedor.
39	Limpieza de Terraza	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor.
40	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardinerías y coladeras	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.-Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor correspondiente, manteniendo la separación en las fracciones; orgánica, inorgánica reciclable e inorgánica de aprovechamiento, de acuerdo con la NADF-024-AMBT-2013.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
41	Recolección de basura y hojas secas	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2.Recoger la basura y depositarla en el contenedor correspondiente, manteniendo la separación en las fracciones; orgánica, inorgánica reciclable e inorgánica de aprovechamiento, de acuerdo con la NADF-024-AMBT-2013.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.

Handwritten signature or mark in blue ink.





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

Queda comprendido todo lo citado anteriormente; en el caso de áreas de resguardo de archivos o documentación, el servicio de limpieza se efectuará con las recomendaciones de los responsables de dichas áreas.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a mantener limpios los inmuebles e instalaciones de **SERVIMET** durante los días, turnos, horarios y de acuerdo a la distribución designada por esta última, de conformidad con lo descrito anteriormente.

APARTADO V. INSUMOS Y HERRAMIENTAS.

Al tratarse de un servicio *Integral*, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que **SERVIMET** solicite.

Los insumos estarán en función del *Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza* y a las tablas siguientes:

TABLA 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	Atomizador manual de compresión masiva, botella de plástico rígido reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, con rociador ajustable, resistente a químicos, capacidad de 500 ml.	Pieza	9	Bimestral
2	Blanqueador líquido en envase de 1 litro reciclable o reusable, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxico. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	40	Mensual
3	Bomba para destapar baños de uso rudo, con mango de madera de 40 cms, y base de hule natural.	Pieza	1	Bimestral
4	Cinta teflón de politetrafluoroetileno para sellado hermético de 1/2".	Pieza	3	Única Entrega
5	Cinta teflón de politetrafluoroetileno para sellado hermético de 3/4".	Pieza	3	Única Entrega
6	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 10 litros.	Pieza	5	Bimestral
7	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 15 a 19 litros.	Pieza	5	Bimestral
8	Destapacaños líquido en envase de 1 litro, a base de hidróxido de sodio, hidróxido de amonio, silicatos, tenso activos y álcalis. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	1	Bimestral
9	Detergente en polvo multiusos de 1 kg, a base de ingredientes naturales, que cuente con el sello de ecocert, neutros y biodegradables en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016.	KG	10	Bimestral
10	Escoba tipo cepillo de fibras de vinilo con mango de madera o plástico, de material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Pieza	9	Bimestral
11	Escobeta con mango y cerdas de plástico y fibra de polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado.	Pieza	9	Bimestral
12	Cepillo con mango largo y cerdas de plástico y fibra de	Pieza	5	Mensual



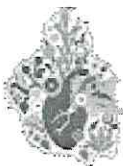


SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado.			
13	Estropajo para limpieza de uso rudo, fabricado de nylon, fibras sintéticas o lufa de origen natural, color indistinto.	Pieza	9	Bimestral
14	Fibra verde grande, con esponja, de uso rudo, biodegradable o elaborada con compuestos naturales, resistente a los limpiadores y detergentes comerciales.	Pieza	27	Mensual
15	Franela de algodón orgánico con costuras para mayor durabilidad, color blanco, se considerará la entrega de rollos de 50 cm x 25 metros.	Metro	75	Única Entrega
16	Jabón líquido biodegradable, tipo industrial, no tóxico, en envase de 1 litro reciclable o reusable.	Litro	20	Mensual
17	Jalador para pisos con bastón de madera y base de hule y aluminio.	Pieza	18	Única Entrega
18	Jerga gruesa multiusos, ribeteada por ambos lados, color indistinto, se considerará la entrega de rollos de 50 cm x 25 metros.	Metro	50	Única Entrega
19	Mechudo de pabilos de algodón, de uso rudo, con bastón de madera.	Pieza	18	Mensual
20	Plumero para limpieza, de microfibra, lavable, con mango, elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Pieza	9	Bimestral
21	Toallas sanitarias de papel en rollo de aproximadamente 16 cm de diámetro x 20 cm de alto, de hoja sencilla, sin blanqueamiento químico, elaboradas con un mínimo de 50% de fibra reciclada, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional, que contengan 6 rollos cada una.	Paquete/ Caja	7	Mensual
22	Papel higiénico jumbo, bobina de 200 metros x 9 cm, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes ni perfumes, sin blanqueadores.	Rollo	80	Mensual
23	Tapete para mingitorio liso anti-salpicaduras, hecho a base de PVC con algún porcentaje de material reciclado.	Pieza	12	Mensual
24	Vara perilla, con óptima resistencia y flexibilidad, altura de 1.10 a 1.30 metros, para uso rudo. Proveniente de productores sustentables con autorización de conformidad con lo establecido en la NOM-005-SEMARNAT-1997, rollo con 25 manojos.	Rollo	2	Única Entrega
25	Hipoclorito de sodio al 13%, soluble en agua, para la purificación de superficies, eliminación de olores y desinfección del agua, en envase de 1 litro reciclable.	Litro	20	Mensual
26	Solución sarricida concentración de ácido clorhídrico (HCl) y agua, en envase de 1 litro, elaborado especialmente para sarros y hongos en superficies, etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	3	Única Entrega
27	Líquido para limpieza de vidrios, cristales y espejos, con ingredientes biodegradables, agua, Isopropanol, detergente, con atomizador, en envase de 1 litro reciclable o reusable. Etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	4	Mensual
28	Bolsa de polipapel de 60 x 90 cm, transparente, ecológica y compostable. El prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019.	KG	5	Mensual





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
29	Bolsa para basura color gris de 90 x 120 cm, (residuos inorgánicos reciclables), de plástico, fabricada de PEBD o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019, y el etiquetado correspondiente.	KG	3	Mensual
30	Bolsa para basura color naranja (residuos inorgánicos no reciclables), de plástico, fabricada de PEBD o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El proveedor deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019, y el etiquetado correspondiente.	KG	2	Mensual
31	Guantes de hule domésticos multiusos de uso rudo, resistentes a químicos y detergentes, color indistinto, tamaños del número 7 al 9, con palma antiderrapante.	Par	27	Mensual
32	Bota de hule de uso rudo, corte y suelas de policloruro de vinilo (PVC), forros textiles, suelas antiderrapantes, color indistinto, el tamaño deberá ser conforme a las medidas de calzado de cada uno de los operarios.	Par	9	Única Entrega
33	Mop de microfibra de 60 cm, con mango de madera y base de acero inoxidable.	Pieza	12	Única Entrega
34	Quita sarro o cochambre, no inflamable, sin solventes, en envase de 1 litro. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	4	Única Entrega
35	Bote o cesto de plástico para basura de uso rudo, elaborado con material reciclado, usar los colores establecidos en la NADF-024-AMBT-2013. (Gris, verde y naranja)	Pieza	6	Única entrega (2 piezas de cada color)
36	Dispensador para gel antibacterial o jabón líquido, de pared, manual, rellenable, de plástico duradero.	Pieza	6	Única Entrega
37	Guantes resistentes a solventes, ácidos, alcohol y combustibles, con amplia protección contra diversos peligros, de neopreno y palma con diseño antiderrapante, tamaños del número 7 al 9, color indistinto.	Par	10	Única Entrega
38	Limpiador para pisos diluible, con fragancia intensa, fórmula antibacterial, no tóxico, en envase de 1 litro elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Litro	40	Mensual
39	Jícara o bandeja de plástico elaborado de plástico reciclado o con el 50% de material reciclado, con una capacidad aprox. de 1 litro, color indistinto.	Pieza	36	Única Entrega
40	Desodorante ambiental de aroma indistinto, elimina malos olores, en presentación de aerosol, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables no tóxicos, producto nacional.	Pieza	27	Mensual
41	Pastilla desodorante tipo media luna, aroma indistinto, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxicos, amigable con el ambiente, producto nacional.	Pieza	35	Mensual
42	Paño de felpa o microfibra de 40 cm x 40 cm, con costuras para mayor durabilidad, suave, no raya superficies, color indistinto.	Pieza	10	Mensual

[Firma manuscrita]

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá mantener los Artículos de Limpieza para cubrir las necesidades del





servicio, por lo que la entrega de los bienes es enunciativa más no limitativa, considerando que los bienes deberán proporcionarse conforme a los requerimientos de **SERVIMET**, cuya cantidad es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de **SERVIMET**, en términos del primer párrafo del artículo 42, 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el numeral 5.7.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

TABLA 5. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	2161000070	Limpiador para Muebles (Spray)	Limpiador de muebles líquido o en aerosol, protege la madera, piel y acero inoxidable, principalmente, elimina polvo y manchas, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable en envase de 1 litro reciclable o reusable. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	20	Mensual
2	2161000050	Fibra	Fibra abrasiva negra de 92 mm x 146 mm resistente a los limpiadores y detergentes comerciales, caja con 12 piezas.	Caja	3	Única Entrega
3	2161000026	Desodorante	Desodorante líquido por goteo para baños, mingitorios e inodoros de aroma indistinto, elimina malos olores, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables no tóxicos, producto nacional.	Pieza	4	Mensual

Del listado de materiales descritos, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá proporcionarlos acorde a las cantidades y periodicidad establecida, o en su caso, acorde a las necesidades que se presenten durante la prestación del servicio. Los materiales quedarán en resguardo de **SERVIMET**, suministrando por su cuenta los insumos necesarios al encargado interno que designe **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** para la ejecución de los trabajos de limpieza.

En todo caso, los insumos deberán respetar las especificaciones señaladas y en cumplimiento al **Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza**.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá mantener los Artículos de Limpieza para cubrir las necesidades del servicio, por lo que la entrega de los bienes es enunciativa más no limitativa, considerando que los bienes deberán proporcionarse conforme a los requerimientos de **SERVIMET**, cuya cantidad es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de **SERVIMET**, en términos del primer





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

párrafo del artículo 42, 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el numeral 5.7.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

TABLA 6. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN CON 30 METROS DE MANGUERA	HERRAMIENTA	1	PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES DE SERVIMET , VERIFICARÁ AL INICIO DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE MEDIANTE VISITAS ALEATORIAS, LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS ANTES DESCRITOS EN LAS INSTALACIONES DE SERVIMET .	EN CASO DE AVERÍA EN CUALQUIERA DE LAS MÁQUINAS O EQUIPOS EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR SU REEMPLAZO EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL MISMO POR PARTE DE SERVIMET , DICHA NOTIFICACIÓN SURTIRÁ EFECTOS POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O POR ESCRITO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR EXTERNO A EL PRESTADOR DEL SERVICIO .
2	ASPIRADORA	ASPIRADORAS INDUSTRIAL	HERRAMIENTA	1		
3	ESCALERA	ESCALERA DE 4 PELDAÑOS	EQUIPO	2		
4	ESCALERA	ESCALERA DE 6 PELDAÑOS	EQUIPO	2		

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá proporcionar en los primeros cinco días hábiles de inicio del contrato, como mínimo las máquinas y herramientas descritas en la tabla anterior en excelente estado de funcionamiento para cumplir con las necesidades de limpieza de **SERVIMET**, dicha maquinaria y equipo deberá permanecer en las instalaciones de **SERVIMET**. Lo anterior, sin perjuicio del requerimiento de otro tipo de maquinaria o equipo para la ejecución de los trabajos de limpieza, el cual podrá ser entregado durante la vigencia del mismo en los siguientes cinco días hábiles de su solicitud.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a corregir los problemas de entrega o sustitución de maquinaria y equipo establecidos en el presente numeral a **SERVIMET**.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá manejar los mínimos de control de calidad de la maquinaria y equipo establecidos en el presente numeral, conforme a las especificaciones, normas oficiales o disposiciones aplicables, así como mantener sus máquinas y equipos industriales en buen estado.

INSUMOS PROPORCIONADOS POR SERVIMET

Para facilitar la ejecución de los trabajos de limpieza establecidos en el presente anexo, **SERVIMET** proporcionará lo siguiente:

1. Tomas de energía eléctrica para la conexión y funcionamiento de la maquinaria y equipo establecido en el "Tabla 6. Listado de Equipo y Herramientas" del presente anexo (no incluye cableado o extensiones eléctricas).





2. Agua para la ejecución de los trabajos de limpieza húmeda (limpieza con trapo húmedo, trapeado, lavado de alfombras, entre otras).
3. Áreas o bodegas para el depósito, resguardo y manejo de los materiales señalados en las **tablas "4. Lista de Insumos de Limpieza", "5. Lista de Insumos de Limpieza Adicionales" y "6. Lista de Equipo y Herramientas"** del presente anexo.

APARTADO VI. ENTREGA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS.

La primera entrega de insumos y herramientas se deberá llevar a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.

En el caso de los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer en un periodo no mayor a 5 días hábiles de acuerdo a la periodicidad establecida, de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, tal como se señala a continuación:

TABLA 7. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1	Almacén de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, primer piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	En un periodo no mayor a 5 días hábiles de acuerdo a la periodicidad establecida en las tablas 4. Lista de Insumos de Limpieza y 5. Lista de Insumos de Limpieza Adicionales.	Personal adscrito a la Subdirección de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales

La entrega de los insumos deberá realizarse con nota remisión debidamente requisitada con nombre, firma, fecha y sello del Almacén de SERVIMET, misma que se adjuntará en original a la factura para realizar el pago correspondiente.

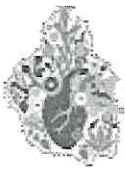
EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá manejar los mínimos de control de calidad y de menor impacto ambiental de los materiales establecidos en el presente numeral, conforme a las especificaciones, normas oficiales o disposiciones aplicables, señalando de forma enunciativa mas no limitativa los "lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental"; asimismo, no deberán ser por ningún motivo materiales o suministros a granel.

En caso de que se detecten materiales e insumos en mal estado, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga a sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación al mismo por parte de **SERVIMET**, dicha notificación surtirá efectos por correo electrónico y/o por escrito a través del supervisor externo de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

APARTADO VII. SUSTITUCIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTA EN MAL ESTADO.

SERVIMET informará vía oficio a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** si se identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, y **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día hábil.





APARTADO VIII. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deslinda a **SERVIMET** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a **SERVIMET** como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que **SERVIMET** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** tenga con respecto a sus operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** y alguno o varios de sus operarios el prestador de servicios asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, se obliga a su riesgo y costa a eximir a **SERVIMET** de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de **SERVIMET** con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

En el caso de las faltas programadas con anticipación de los operarios de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, ya sea por citas médicas, incapacidades, compromisos personales, etc., éste se obliga a efectuar la sustitución del personal en los días correspondientes, a fin de que no haya ausencia de personal de limpieza en los inmuebles ocupados por **SERVIMET** de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente anexo, este tipo de faltas y los trámites personales que de las mismas se deriven deberán tratarse estrictamente entre **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** y sus trabajadores, por lo que queda prohibido que los operarios presenten tramite personal alguno de trabajo o ausencia ante la Dirección de Administración y Finanzas o cualquier otra oficina de **SERVIMET**.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a proporcionar el **servicio y suministros de materiales**, en estricto apego a la legislación y normas jurídicas en materia de trabajo, señalando de forma enunciativa más no limitativa, el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social a sus trabajadores y el desarrollo de las actividades laborales en los límites de las jornadas y horarios legalmente permitidos, por lo que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** queda obligado ante **SERVIMET** a contar con el personal debidamente capacitado en materia de limpieza a inmuebles y en la cantidad establecida en el presente anexo.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a entregar a **SERVIMET** el formato de control de asistencia del personal (Apéndice D), dentro de los cinco días hábiles previos al inicio del servicio de limpieza, mismo que se pondrá a la vista para el registro de asistencia de los operarios de limpieza en cada inmueble; en este sentido, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** acordará con sus trabajadores u operarios de limpieza que tendrán una tolerancia de retardo ocasional de 15 minutos al entrar a su horario de trabajo, no debiendo incurrir de forma persistente en tales retardos por cada operario de limpieza, por lo que pasados los 15 minutos de tolerancia ocasional se retirará el formato de control de asistencia (Apéndice D) y se cuantificará como falta absoluta del trabajador u operario de limpieza que no haya registrado su entrada en el inmueble al que esté asignado. De forma similar, el registro de entrada que a su vez no cuente con su respectivo registro de salida se cuantificará como falta absoluta del





operario de limpieza.

El procedimiento y formatos de asistencia del personal de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** que utilizará **SERVIMET**, no representará en ningún caso relación contractual alguna entre **SERVIMET** y los operarios de limpieza, sino que sólo se trata de un medio de control interno que empleará esta última para establecer las mejores condiciones de servicio que requiere, por tanto, **SERVIMET** por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia será considerada como patrón sustituto y/o solidario.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a **SERVIMET** el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a **SERVIMET**.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

APARTADO IX. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades, manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios de **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

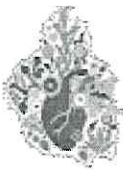
- ✓ Sobre **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- ✓ Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

A. CONDICIONES DE ACCESO, PERMANENCIA, IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVIMET.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a que los operarios cumplan con lo siguiente:

- a) Registrarse en los **listados de asistencia** (Apéndice D) ubicados en el acceso al edificio de Avenida Fray Servando Teresa De Mier No. 77, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

de México (oficinas administrativas), mostrando su identificación. El acceso será de acuerdo a los días, turnos y horarios autorizados en el presente anexo.

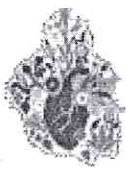
- b) Portar su identificación.
- c) Portar su uniforme y/o equipo de trabajo, señalando de forma enunciativa más no limitativa, overol o bata, botas de hule, guantes, cubre boca. En especial tratándose de equipo específico para actividades en áreas de riesgo para la salud, incluye usar guantes de forma obligatoria para efectuar la limpieza.
- d) Cumplir con las especificaciones y medidas de seguridad de uniformes y equipo para las actividades de limpieza en áreas consideradas de riesgo a la salud, señalando de forma enunciativa mas no limitativa, el caso de almacenes y/o depósitos de archivos o documentación histórica, en este caso **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** asume la responsabilidad de entregar el equipo adecuado para realizar actividades de limpieza en áreas de riesgo a la salud, así como los costos y/o gastos derivados de posibles daños a la salud de sus trabajadores.
- e) Presentarse a su área de trabajo limpios, tanto de su uniforme, como de su persona.
- f) Utilizar los materiales y equipos autorizados para ejecutar las actividades de limpieza en las distintas áreas, evitando interferir con las funciones y actividades del personal de **SERVIMET**.
- g) Delimitar con señalizadores las superficies sujetas a trapeado y lavado, a fin de evitar accidentes por caídas o resbalones del personal y usuarios ante la presencia de superficies húmedas y resbaladizas.
- h) Racionalizar el uso del agua que se ocupa para el lavado de materiales e implementos de limpieza.
- i) Mantener limpios los depósitos recolectores de basura, maquinaria y equipo.
- j) Al finalizar sus actividades de limpieza: apagar los interruptores de luz siempre y cuando no haya personal de **SERVIMET** laborando; verificar que las llaves de agua estén perfectamente cerradas; y reportar al personal de la Subdirección Administración de Capital Humano y Recursos Materiales cualquier anomalía detectada durante la ejecución de las actividades de limpieza.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a instruir a su personal sobre las condiciones y/o reglamentos de funcionamiento y seguridad en materia de limpieza de inmuebles, para el óptimo y seguro desempeño de este servicio en las instalaciones de **SERVIMET**, así como sobre las prohibiciones aplicables, ya que de no cumplirse podrán ser causa de rescisión del contrato.

En todos los casos y sin excepción alguna le está prohibido a los operarios de limpieza:

- a) Operar puertas de acceso como personal de vigilancia antes, durante y después del turno de servicio.
- b) Fungir como mensajeros.
- c) Hacer mandados.
- d) Cocinar dentro de los inmuebles de la institución.





- e) Realizar trabajos particulares en horas de servicio.
- f) Vigilar estacionamientos.
- g) Manejar automóviles de servidores públicos y usuarios.
- h) Utilizar solventes y cualquier otro producto flamable.
- i) Manejar sustancias tóxicas que pongan en peligro la integridad de las personas, instalaciones, mobiliario y equipo.
- j) Lavar automóviles de servidores públicos y usuarios.
- k) Preparar café o algún otro alimento para el personal de **SERVIMET**.
- l) Realizar funciones de operador de elevadores.
- m) Abrir o revisar mobiliario sin la autorización y supervisión de **SERVIMET**.
- n) Recibir propinas por cualquier tipo de servicios.
- o) Operar o intervenir en los equipos de cómputo.
- p) Operar o intervenir en tableros eléctricos sin la autorización o supervisión de **SERVIMET**.
- q) Realizar trabajos de limpieza particulares a empleados o personal de **SERVIMET**.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a suministrar en los inmuebles señalados en el presente anexo un botiquín de primeros auxilios con material mínimo suficiente para atender una eventualidad de los operarios de limpieza, como es de manera enunciativa mas no limitativa: alcohol, gasas, vendas, agua oxigenada, curitas, cinta adhesiva, micropor, algodón, merteolate, guantes de látex, hisopos dobles, termómetro digital.

APARTADO X. SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA.

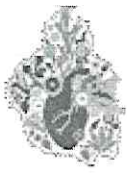
SERVIMET designa a los siguientes funcionarios como supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo técnico y el contrato específico que se suscriba.

TABLA 8. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	PERSONAL ADSCRITO	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES	AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77 PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06080, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS PISO 1 DE SERVIMET
2	PERSONAL ADSCRITO	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES	AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77 SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06080, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OFICINAS PISO 2 DE SERVIMET
3	PERSONAL ADSCRITO	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES	AV. CHAPULTEPEC N° 652, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE SERVIMET

EL PRESTADOR DE SERVICIOS designará entre los operarios asignados un encargado interno del servicio, sin costo adicional alguno para **SERVIMET**, quien coordinará las actividades de los operarios en la ubicación que se trate; revisar y verificar la asistencia a laborar de los demás operarios; reportará cualquier anomalía; verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente; coordinará la ubicación y reubicación de





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

los demás operarios en las distintas áreas o pisos de los inmuebles establecidos en el presente anexo conforme lo determine **SERVIMET**; verificará permanentemente la existencia de materiales y equipo; asimismo fungirá como enlace entre **EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SERVIMET** y entre los demás operarios de limpieza; y estará en constante coordinación con la persona que designe **SERVIMET** para el seguimiento del servicio.

Es responsabilidad de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** que el operario de limpieza designado como encargado interno tenga el perfil, capacidad de realizar y coordinar las actividades de limpieza de los demás operarios, abarcando la totalidad del servicio, a fin de garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos, el desorden o vandalismo en sanitarios o cualquier otra área.

Tanto el encargado interno como los demás operarios de limpieza deberán saber utilizar los líquidos necesarios para cada actividad de limpieza, sin poner en riesgo su propia seguridad ni la de empleados y usuarios de las instalaciones de **SERVIMET**.

Adicionalmente **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** designará a un supervisor externo, el cual revisará y verificará que "el Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio fiscal 2025" se cumpla estrictamente; asimismo, coordinará el suministro de material en cada inmueble, revisará la calidad del servicio, aplicará las medidas correctivas necesarias junto con el encargado interno en caso de detectar deficiencias en el servicio de limpieza contratado, efectuará la sustitución de los operarios de limpieza cuando no desarrollen adecuadamente las actividades de limpieza, firmará las listas de asistencia respectivas y realizará los trámites correspondientes al pago y prestaciones de seguridad social a los operarios de limpieza, asimismo fungirá como enlace entre **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** y **SERVIMET**.

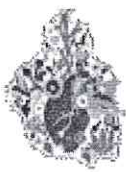
El encargado interno y el supervisor externo se coordinarán entre sí para dar cumplimiento a "La Prestación del Servicio de Limpieza de Interiores y Exteriores, con suministros de materiales en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V."

SERVIMET a través de la Subdirección Administración de Capital Humano y Recursos Materiales, revisará y verificará que "el Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio fiscal 2025" se cumpla estrictamente y solicitará a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** la aplicación de las medidas correctivas necesarias en caso de detectar deficiencias en el servicio de limpieza contratado, sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y descuentos en que se hubiere incurrido por dichas deficiencias, para lo cual **SERVIMET** realizará recorridos de supervisión aleatorios en cuanto a áreas, pisos o instalaciones de los inmuebles señalados en el presente anexo, por lo menos una vez cada quince días, para verificar de manera física y visual que los servicios de limpieza se hayan realizado conforme a las condiciones establecidas en el presente anexo.

Para efecto de lo anterior, se llevará una bitácora de servicio, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato (Apéndice A y B).

Es obligación de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** enviar al supervisor externo a los recorridos realizados por





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

SERVIMET, a fin de corroborar, revisar y verificar que "La Prestación del Servicio de Limpieza de Interiores y Exteriores, con suministros de materiales en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V." se cumpla; así como para resolver las problemáticas presentadas con los operarios y con el servicio de limpieza.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO entregará a SERVIMET un directorio con los teléfonos fijos y móviles de localización del supervisor externo y encargado interno, debiendo mantenerlos actualizados durante la vigencia del contrato respectivo.

APARTADO XI. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS.

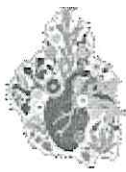
EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos.
2	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general
3	NOM-189-SSA1/SCFI 2018	Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico
4	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
5	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
6	NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.
7	NOM-17-STPS-2008	Requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud
8	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo
9	NADF-024-AMBT-2013	Norma Ambiental para el Distrito Federal, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de residuos del Distrito Federal.
10	NACDMX-010-AMBT-2019	Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos. Que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo. de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales.
11	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Norma Oficial Mexicana para Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.
12	NMX-Q-901-CNCP-2016	Norma Mexicana para la Biodegradabilidad de los detergentes domésticos-Especificaciones y método de prueba.
13	NOM-005-SEMARNAT-1997	Norma Oficial Mexicana que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio en los inmuebles.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES





MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, normas locales, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico. (Apéndice C).

APARTADO XII. CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA

Conforme a lo señalado en el **Apartado X. "Supervisión y Pase de Lista"** del presente anexo, tanto **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** como **SERVIMET** realizarán recorridos de supervisión, el primero dos veces por semana como mínimo, el segundo de forma aleatoria. En caso de que no se lleve a cabo la supervisión que corresponde a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** o derivado del recorrido que efectúe **SERVIMET** se detecte servicios de limpieza mal realizados, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

Para tales efectos, se aplicará una cédula de validación de calidad del servicio de limpieza en los rubros de sanitarios y áreas e instalaciones de inmuebles, cuyos formatos forman parte del presente anexo técnico y serán utilizados para los recorridos de supervisión que efectúe tanto **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** como **SERVIMET**. En dichas cédulas se dejará constancia del resultado de la supervisión practicada y se calificará cada inmueble conforme a los parámetros siguientes:

1. Bitácora de seguimiento de calidad del servicio de limpieza en sanitarios (Apéndice A).

Se integra por once conceptos, de los cuales nueve son para evaluar conforme a inspección visual, determinando si están **limpios** o **sucios**; los otros dos conceptos son sobre el material sanitario para evaluar si el despachador de jabón líquido tiene insumo **suficiente** o **insuficiente** o si el sanitario cuenta con pastilla desodorante; se considerará **suficiente** si mediante inspección visual el despachador de jabón líquido tiene la tercera parte o más de su capacidad total, si es menor a la tercera parte será **insuficiente**. De igual forma, será suficiente o insuficiente si el sanitario cuenta o no con pastilla desodorante.

La calificación final de la bitácora se determinará a partir de los once conceptos, de tal forma que, si cuatro de ellos se encuentran sucios e insuficientes, la calificación final de la cédula será **deficiente**; por otra parte, si de los once conceptos por lo menos ocho están limpios y suficientes, la calificación final será **eficiente**.

El resultado **deficiente** de la bitácora de validación de calidad del servicio de limpieza en sanitarios será comunicado por correo electrónico a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** para efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias.

2. Bitácora de seguimiento de calidad del servicio de limpieza en áreas o instalaciones de inmuebles. (Apéndice B).

Se integra por veintiocho conceptos a evaluar conforme a inspección visual, determinando si están **limpios** o **sucios**. La calificación final de la bitácora se determinará a partir de los veintiocho conceptos, de tal forma que, si diez de ellos se encuentran sucios, dicha calificación será **deficiente**; por otra parte, si de los veintiocho





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

conceptos por lo menos veinte están limpios la calificación final será **eficiente**.

El resultado **deficiente** de la bitácora de validación de calidad del servicio de limpieza en áreas o instalaciones de inmuebles será comunicado por correo electrónico a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** para efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias.

De acuerdo a la cantidad de supervisiones y bitácoras aplicadas en un mes, se considerará que el servicio de limpieza contratado fue deficiente en su totalidad en el mes, si el treinta por ciento de las bitácoras del mismo mes tiene calificación final deficiente, o se considerará que el servicio fue eficiente en su totalidad en el mes, si por lo menos el setenta por ciento de las bitácoras del mismo mes tiene calificación final eficiente.

De determinarse de acuerdo al inciso inmediato anterior que el servicio en un mes fue deficiente, se aplicará la pena convencional correspondiente.

Se requiere de manera enunciativa más no limitativa, la aplicación en el servicio de las normas que se presentan en el **Apartado XI Normas, Licencias, Capacitaciones y Permisos**.

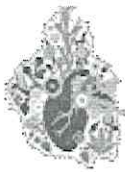
APARTADO XIII. PENAS CONVENCIONALES

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre los días efectivamente prestados del servicio del mes en que se presentó la incidencia , además de aplicar la presente pena convencional.	5%
2	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado.	3%
3	Adicional a lo previsto por el numeral 1 del presente cuadro para el supuesto que EL PRESTADOR DE SERVICIOS no reemplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios.	5%
4	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado.	5%
5	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones.	10%
6	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño.	10%
7	*Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento.	5%
8	Que "El Prestador de Servicios" adjudicado no cumpla con el "stock" mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecido en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	5%
9	Que "El Prestador de Servicios" adjudicado no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecidas en el presente anexo para la prestación del servicio.	5%

*Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con la calidad, condiciones, características, cantidades, especificaciones, y temporalidades de los servicios y/o del material para la prestación del servicio indicados en el numeral 7, 8 y 9 se calcularán con base al monto total mensual facturado sin considerar impuestos.

Dicha penalización se descontará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** del importe facturado que corresponda a la





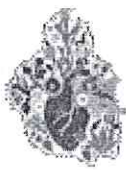
operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por la Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, el área contratante notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

SERVIMET por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

**APÉNDICE A. BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA EN SANITARIOS**

BITÁCORA	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
SUPERVISOR DE "SERVIMET" NOMBRE:	FIRMA:
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA:

CONCEPTO	
MOBILIARIO SANITARIO:	
1	W.C.
2	MINGITORIOS
3	LAVADOS
4	TARJAS
5	ESPEJOS
DIVISORIOS:	
6	PUERTAS
7	MAMPARAS
ACABADOS:	
8	PISOS
9	AZULEJOS

LIMPIO	SUCIO

CONCEPTO	
MATERIAL SANITARIO	
10	JABÓN
11	DESODORANTE

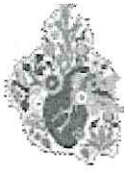
SUFICIENTE	INSUFICIENTE

OBSERVACIONES: _____

EMPRESA: _____

CALIFICACIÓN FINAL: _____





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

**APÉNDICE B. BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA EN ÁREAS O INSTALACIONES DE INMUEBLES**

BITÁCORA	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
SUPERVISOR DE "SERVIMET"	
NOMBRE:	FIRMA:
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	
NOMBRE:	FIRMA:

CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO
ÁREAS EXTERIORES			MOBILIARIO		
1 CANCELERÍA Y HERRERÍA			19 MESAS		
2 TERRAZA			20 MAMPARAS		
3 ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			21 VESTÍBULO		
4 PATIOS			22 OFICINAS GENERALES		
5 COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			23 SALAS DE JUNTAS		
ÁREAS INTERIORES			24 PRIVADOS		
6 VESTÍBULO			EQUIPO		
7 OFICINAS GENERALES			25 CÓMPUTO		
8 SALAS DE JUNTAS			26 TELÉFONO		
9 PRIVADOS			27 ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)		
10 SALAS DE CÓMPUTO			ACABADOS		
11 MUROS Y COLUMNAS			28 PISOS		
ÁREAS DE SERVICIOS			29 MOSTRADORES		
12 ARCHIVO, BODEGAS			30 REPISAS		
13 ALMACENES			OTROS		
14 PASILLOS			31 UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		
14 ESCALERAS			32 EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		
15 RAMPAS					
16 MÓDULOS DE VIGILANCIA					
17 CUARTOS DE EQUIPOS					
18 CUARTO DE LIMPIEZA					

OBSERVACIONES:

EMPRESA: _____

CALIFICACIÓN FINAL: _____





APÉNDICE C

MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

[Fecha]

Asunto: Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas para el ejercicio 2025

[Nombre del Prestador del Servicio]
[Dirección del Prestador del Servicio]
[RFC del Prestador del Servicio]

Geog. Alberto Gómez Arizmendi
Director de Administración y Finanzas de
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

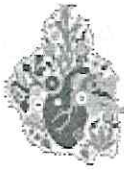
Presente:

Por medio del presente, **[Nombre del Prestador del Servicio]**, manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

Handwritten signature

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos.
2	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general
3	NOM-189-SSA1/SCFI 2018	Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico
4	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
5	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
6	NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.
7	NOM-17-STPS-2008	Requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud
8	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
9	NADF-024-AMBT-2013	Norma Ambiental para el Distrito Federal, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de residuos del Distrito Federal.
10	NACDMX-010-AMBT-2019	Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos. Que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales.
11	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Norma Oficial Mexicana para Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.
12	NMX-Q-901-CNCP-2016	Norma Mexicana para la Biodegradabilidad de los detergentes domésticos-Especificaciones y método de prueba.
13	NOM-005-SEMARNAT-1997	Norma Oficial Mexicana que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.

ATENTAMENTE

[Firma, Nombre y cargo del Representante del Prestador del Servicio]





[Handwritten signature]

APÉNDICE D
MODELO DE CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS
CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS

Unidad Administrativa: _____

SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

Domicilio: Av. Fray Servando Teresa de Mier N° 77, Pisos 1 y 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México

Turno: _____ Semana: del _____ al _____ de _____ de 2025.

N°	Nombre	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
		Entrada Hora y Firma	Salida Hora y Firma	Entrada Hora y Firma	Salida Hora y Firma	Entrada Hora y Firma	Salida Hora y Firma	Entrada Hora y Firma	Salida Hora y Firma	Entrada Hora y Firma	Salida Hora y Firma
1											
2											
3											
4											
5											
6											

<p>_____ POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO</p> <p>Nombre del Supervisor: _____ Número Telefónico: _____ Firma: _____</p>	<p>_____ POR "SERVIMET"</p> <p>Nombre del Responsable: _____ Cargo: _____ Firma: _____</p>
--	--





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

APÉNDICE D
MODELO DE CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS

CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS

Unidad Administrativa:

SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Av. Fray Servando Teresa de Mier N° 77, Pisos 1 y 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México

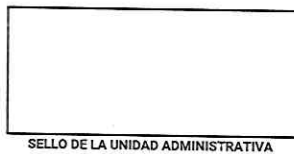
Sábado: _____ de _____ de 2025.

N°	Nombre	Entrada Hora y Firma	Salida Hora y Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO

Nombre del Supervisor: _____
Número Telefónico: _____

Firma: _____



POR "SERVIMET"

Nombre del Responsable: _____
Cargo: _____

Firma: _____



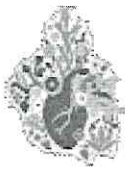


ANEXO N° 2.
ANEXO DE ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO
FISCAL 2025

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN GUÍA	EJEMPLO
1	2161000002	Atomizador	Pieza	Atomizador manual de compresión masiva, botella de plástico rígido reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, con rociador ajustable, resistente a químicos, capacidad de 500 ml.	
2	2161000004	Blanqueador	Litro	Blanqueador líquido en envase de 1 litro reciclable o reusable, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxico. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	
3	2161000006	Bomba destapar baños	Pieza	Bomba para destapar baños de uso rudo, con mango de madera de 40 cms, y base de hule natural.	
4	2161000010	Cinta teflón	Pieza	Cinta teflón de politetrafluoroetileno para sellado hermético de 1/2".	

[Firma manuscrita]





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN GUÍA	EJEMPLO
5	2161000010	Cinta teflón	Pieza	Cinta teflón de politetrafluoroetileno para sellado hermético de 3/4".	
6	2161000020	Cubeta	Pieza	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 10 litros.	
7	2161000020	Cubeta	Pieza	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 15 a 19 litros.	
8	2161000028	Destapacaños (líquido)	Litro	Destapacaños líquido en envase de 1 litro, a base de hidróxido de sodio, hidróxido de amonio, silicatos, tenso activos y álcalis. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	
9	2161000030	Detergentes	Kg	Detergente en polvo multiusos de 1 kg, a base de ingredientes naturales, que cuente con el sello de ecocert, neutros y biodegradables en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016.	

[Firma manuscrita]





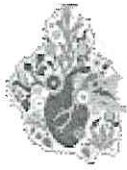
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN GUÍA	EJEMPLO
10	2161000036	Escoba	Pieza	Escoba tipo cepillo de fibras de vinilo con mango de madera o plástico, de material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	
11	2161000038	Escobeta, escobillón y cepillo	Pieza	Escobeta con mango y cerdas de plástico y fibra de polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado.	
12	2161000044	Estropajo	Pieza	Estropajo para limpieza de uso rudo, fabricado de nylon, fibras sintéticas o lufa de origen natural, color indistinto.	
13	2161000044	Estropajo	Pieza	Estropajo para limpieza de uso rudo, fabricado de nylon, fibras sintéticas o lufa de origen natural, color indistinto.	
14	2161000050	Fibra	Pieza	Fibra verde grande con esponja, de uso rudo, biodegradable o elaborada con compuestos naturales, resistente a los limpiadores y detergentes comerciales.	
15	2161000052	Franela	Metro	Franela de algodón orgánico con costuras para mayor durabilidad, color blanco, se considerará la entrega de rollos de 50 cm x 25 metros.	

Handwritten blue signature or mark.



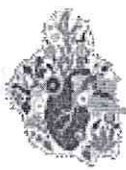


SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN GUÍA	EJEMPLO
16	2161000054	Jabón (líquido, pasta)	Litro	Jabón líquido biodegradable, tipo industrial, no tóxico, en envase de 1 litro reciclable o reusable.	
17	2161000058	Jalador de agua	Pieza	Jalador para pisos con bastón de madera y base de hule y aluminio.	
18	2161000062	Jergas	Metro	Jerga gruesa multiusos, ribeteada por ambos lados, color indistinto, se considerará la entrega de rollos de 50 cm x 25 metros.	
19	2161000074	Mechudo	Pieza	Mechudo de pabilos de algodón, de uso rudo, con bastón de madera.	
20	2161000082	Plumero	Pieza	Plumero para limpieza, de microfibra, lavable, con mango, elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	
21	2161000096	Toallas sanitarias de papel	Paquete / Caja	Toallas sanitarias de papel en rollo de aproximadamente 16 cm de diámetro x 20 cm de alto, de hoja sencilla, sin blanqueamiento químico, elaboradas con un mínimo de 50% de fibra reciclada, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional, que contengan 6 rollos cada una.	



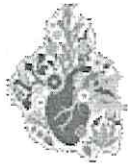


SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN GUÍA	EJEMPLO
22	2161000102	Papel higiénico y facial	Rollo	Papel higiénico jumbo, bobina de 200 metros x 9 cm, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes ni perfumes, sin blanqueadores.	
23	2161000104	Tapete para mingitorio	Pieza	Tapete para mingitorio liso anti-salpicaduras, hecho a base de PVC con algún porcentaje de material reciclado.	
24	2161000110	Vara perilla	Rollo	Vara perilla, con óptima resistencia y flexibilidad, altura de 1.10 a 1.30 metros, para uso rudo. Proveniente de productores sustentables con autorización de conformidad con lo establecido en la NOM-005-SEMARNAT-1997, rollo con 25 manojos.	
25	2161000114	Hipoclorito de sodio	Litro	Hipoclorito de sodio al 13%, soluble en agua, para la purificación de superficies, eliminación de olores y desinfección del agua, en envase de 1 litro reciclable.	
26	2161000116	Líquido quita sarro	Litro	Solución sarricida concentración de ácido clorhídrico (HCl) y agua, en envase de 1 litro, elaborado especialmente para sarros y hongos en superficies, etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN GUÍA	EJEMPLO
27	2161000118	Líquido limpia vidrios	Litro	Líquido para limpieza de vidrios, cristales y espejos, con ingredientes biodegradables, agua, Isopropanol, detergente, con atomizador, en envase de 1 litro reciclable o reusable. Etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	
28	2161000120	Bolsa polipapel	Kg	Bolsa de polipapel de 60 x 90 cm, transparente, ecológica y compostable. El prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019.	
29	2161000122	Bolsa para basura (cualquier color)	Kg	Bolsa para basura color gris de 90 x 120 cm, (residuos inorgánicos reciclables), de plástico, fabricada de PEBD o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019, y el etiquetado correspondiente.	
30	2161000122	Bolsa para basura (cualquier color)	Kg	Bolsa para basura color naranja (residuos inorgánicos no reciclables), de plástico, fabricada de PEBD o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El proveedor deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019, y el etiquetado correspondiente.	

[Firma manuscrita]





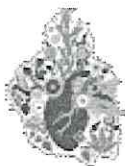
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN GUÍA	EJEMPLO
31	2161000124	Guante de hule látex	Par	Guantes de hule domésticos multiusos de uso rudo, resistentes a químicos y detergentes, color indistinto, tamaños del número 7 al 9, con palma antiderrapante.	
32	2161000130	Bota de hule	Par	Bota de hule de uso rudo, corte y suelas de policloruro de vinilo (PVC), forros textiles, suelas antiderrapantes, color indistinto, el tamaño deberá ser conforme a las medidas de calzado de cada uno de los operarios.	
33	2161000132	Mop	Pieza	Mop de microfibra de 60 cm, con mango de madera y base de acero inoxidable.	
34	2161000158	Quita cochambre	Litro	Quita sarro o cochambre, no inflamable, sin solventes, en envase de 1 litro. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	
35	2161000162	Contenedor de plástico para basura	Pieza	Bote o cesto de plástico para basura de uso rudo, elaborado con material reciclado, usar los colores establecidos en la NADF-024-AMBT-2013. (Gris, verde y naranja)	

[Firma manuscrita]





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN GUÍA	EJEMPLO
36	2161000172	Dispensador de gel antibacterial	Pieza	Dispensador para gel antibacterial o jabón líquido, de pared, manual, rellenable, de plástico duradero.	
37	2161000174	Guantes para manejo de solventes	Par	Guantes resistentes a solventes, ácidos, alcohol y combustibles, con amplia protección contra diversos peligros, de neopreno y palma con diseño antiderrapante, tamaños del número 7 al 9, color indistinto.	
38	2161000166	Líquido limpiador para pisos	Litro	Limpiador para pisos diluible, con fragancia intensa, fórmula antibacterial, no tóxico, en envase de 1 litro elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	
39	2161000128	Jícara de plástico	Pieza	Jícara o bandeja de plástico elaborado de plástico reciclado o con el 50% de material reciclado, con una capacidad aprox. de 1 litro, color indistinto.	
40	2161000026	Desodorante	Pieza	Desodorante ambiental de aroma indistinto, elimina malos olores, en presentación de aerosol, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables no tóxicos, producto nacional.	
41	2161000026	Desodorante	Pieza	Pastilla desodorante tipo media luna, aroma indistinto, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxicos, amigable con el ambiente, producto nacional.	





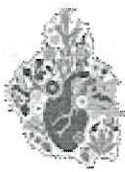
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN GUÍA	EJEMPLO
42	2161000048	Felpa	Pieza	Paño de felpa o microfibra de 40 cm x 40 cm, con costuras para mayor durabilidad, suave, no raya superficies, color indistinto.	
43	2161000070	Limpiador para muebles (spray)	Litro	Limpiador de muebles líquido o en aerosol, protege la madera, piel y acero inoxidable, principalmente, elimina polvo y manchas, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable en envase de 1 litro reciclable o reusable. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	
44	2161000050	Fibra	Caja	Fibra abrasiva negra de 92 mm x 146 mm resistente a los limpiadores y detergentes comerciales, caja con 12 piezas.	
45	2161000026	Desodorante	Pieza	Desodorante líquido por goteo para baño para mingitorios e inodoros de aroma indistinto, elimina malos olores, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables no tóxicos, producto nacional.	

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá mantener los Artículos de Limpieza para cubrir las necesidades del servicio, por lo que la entrega de los bienes es enunciativa más no limitativa, considerando que los bienes deberán proporcionarse conforme a los requerimientos de **SERVIMET**, cuya cantidad es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de **SERVIMET**, en términos del primer párrafo del artículo 42, 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el numeral 5.7.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".





ANEXO NO. 3
Clausulado del Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SERVIMET", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GEÓGRAFO ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA XXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DECLARA "SERVIMET" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- 1.1 QUE ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 50,088 DEL 25 DE JULIO DE 1977, DEL PROTOCOLO DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 134, DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA SECCIÓN DE COMERCIO, BAJO EL NUMERO 91, A FOJAS 84, DEL VOLUMEN 1037, LIBRO 3°, EL 5 DE OCTUBRE DE 1977, CON FOLIO MERCANTIL 2695.
- 1.2 QUE "SERVIMET" ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 99 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS FUNCIONES SON: I. LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DETERMINADAS COMO PRIORITARIAS POR LAS LEYES APLICABLES, II. LA GENERACIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O SOCIALES PRIORITARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD Y LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y III EL AUXILIO OPERATIVO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES TECNOLÓGICAS O TÉCNICAS DEL JEFE DE GOBIERNO, TENIENDO POR OBJETO ENTRE OTROS EN TÉRMINOS DE SUS ESTATUTOS, CAPITULO PRIMERO APARTADO TERCERO FRACCIÓN XII LA DE REALIZAR POR SI O POR CONDUCTO DE TERCEROS, TRABAJOS DE REHABILITACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, REMOZAMIENTO, MANTENIMIENTO MENOR Y MAYOR, PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASÍ COMO TODO TIPO DE OBRA PÚBLICA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, RESPECTO A LA COMERCIALIZACIÓN O SEAN DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, SUSTANTIVAS, OPERATIVAS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 1.3 QUE EL GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NUMERO 29,592 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO A.





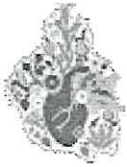
VIGIL CHAPA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 247 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS AL NUMERAL 5.2. DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

- 1.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDE AL NÚMERO **SME770725U52**.
- 1.5 LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, ESTÁ INTEGRADA EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL EJERCICIO 2025.
- 1.6 QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **CDMX-SERVIMET-IR-00-2025**, DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO b), 28, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 41 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EL NUMERAL 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, "SERVIMET" REALIZÓ LA CONSULTA EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, DE QUE NO SE ENCUENTRE INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 1.6.1. QUE DE CONFORMIDAD APEGARSE AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2025, DICTAMINADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EN LO SEÑALADO EN "LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL".
- 1.7 QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO **SAF/SM/DG/DAF/0000/2025**, DE FECHA 00 DE XXXX DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA **3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"** EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DONDE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SEÑALADA EN LA PARTIDA, PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA.





- 1.8 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE GARANTIZA CON LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 1.9 QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.10 QUE TIENE SU DOMICILIO EN: **AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No.77 PISO 1. COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

2. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

- 2.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA LEGALMENTE LO CUAL ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0000 DE FECHA XXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 000 DE LA XXXXX, EL LICENCIADO XXXXX, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CON EL SIGUIENTE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 0000000000, DE FECHA XXXXX.
- 2.2 QUE XXXXXXXX, ES DE NACIONALIDAD XXXX, DE EDAD 00 AÑOS, SE IDENTIFICA CON XXXXX, EXPEDIDA POR LA XXXXXX NÚMERO 0000, Y QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE XXXX NÚMERO 00000 DE FECHA XXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 000 DE XXXXX, EL LICENCIADO XXXXXXXX, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO EN FORMA ALGUNA. DOCUMENTAL QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO PROCEDIMIENTO.
- 2.3 EL OBJETO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

XX
XXXXXXXXXX.
- 2.4 SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO XXXXX CON DOMICILIO FISCAL EN XX, TELÉFONO: 00000000, CORREO ELECTRÓNICO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- 2.5 QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V., OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

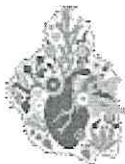




- 2.6 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LO QUE RESULTE APLICABLE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7 QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN XI Y XXIII Y 68 Y 69 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, ASÍ COMO EL NO ENCONTRARSE INHABILITADO, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LA CONSULTA QUE "SERVIMET" LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, DE QUE LOS PARTICIPANTES NO SE ENCUENTREN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 15 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 52, 54 Y 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA "CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" PUBLICADA EL 25 DE ENERO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO).
- 2.9 QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.10 QUE ES SU VOLUNTAD PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LE SON REQUERIDOS POR "SERVIMET" Y QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉL SE ESTIPULAN.
- 2.11 QUE TIENE SU DOMICILIO EN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, TELÉFONO: 0000000000, CORREO ELECTRÓNICO:

[Handwritten signature in blue ink]





XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

3. "LAS PARTES" DECLARAN:

ÚNICO. QUE EXPUESTO LO ANTERIOR, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE SOMETEN AL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"SERVIMET" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A REALIZAR SUS SERVICIOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR "SERVIMET", Y ACATANDO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA. - OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS XX Y XX, APÉNDICES XX, XX Y XX DE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.**, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA, SIN DETRIMENTO DE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA, A CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONSTITUYÉNDOSE COMO PATRÓN DE SUS EMPLEADOS Y DE NINGUNA MANERA INTERMEDIARIA DE ESTOS ANTE "SERVIMET", TAL COMO SE PREVÉ EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA** DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA MALA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DEL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO CUANDO NO SE AJUSTE AL MISMO, AL IGUAL QUE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE CAUSEN A "SERVIMET" Y/O A TERCEROS, HASTA POR EL MONTO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** DE ESTE INSTRUMENTO.





CUARTA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE MARZO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, FECHA LÍMITE EN LA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS, RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.**, A ENTERA SATISFACCIÓN MENSUAL DE **"SERVIMET"**, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE CONCLUSIÓN ANTICIPADA, EN LOS CASOS PREVISTOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. - PRECIO DEL SERVICIO Y TIEMPO DE PAGO.

EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO CONTRATADO SERÁ HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **\$000,000.00 (XXX PESOS 00/100 M.N.)**. AL QUE DEBERÁ ADICIONÁRSELE **\$00,000.00 (XXX PESOS 00/100 M.N.)**, CORRESPONDIENTES AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), HACIENDO UN TOTAL DE **\$000,000.00 (XXX PESOS 00/100 M.N.)**, QUE **"SERVIMET"** CUBRIRÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"SERVIMET" EFECTUARÁ EL PAGO, EN PESOS MEXICANOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS MENSUALES EFECTIVAMENTE TERMINADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DEBIENDO PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL RESULTADO DE LOS MISMOS, QUIEN DETERMINARÁ, A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DEL APÉNDICE C **"MODELO DE CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS"**, LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE CUMPLEN CON LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO QUEDAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"SERVIMET"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTARÁ PARA SU PAGO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.10, LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO, ENTREGADO Y FORMALIZADO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, SEÑALADOS EN LA **CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA** DE ESTE INSTRUMENTO, ANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"SERVIMET"**, ASÍ COMO ENVIARLAS EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN FORMATOS **PDF Y XML**, AL CORREO, servimet.sachyrm@gmail.com; O AL QUE NOTIFIQUE **"SERVIMET"**, PARA SER VALIDADAS Y DAR SU VISTO BUENO, Y PROCEDER A REALIZAR EL PAGO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PREVIA SOLICITUD DE PAGO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE **SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**, CON DOMICILIO FISCAL EN: **AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No.77 PISO 1. COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, CIUDAD DE MÉXICO**, RÉGIMEN FISCAL: **601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES Y R.F.C. SME770725U52**. Y CONTENER TODOS LOS DATOS Y REGISTROS REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES; ASIMISMO, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASÍ COMO EL NÚMERO





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

DE TURNOS A PAGAR, NUMERO DE CONTRATO, CLAVE INTERBANCARIA A 18 DÍGITOS Y BANCO RECEPTOR.

LOS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR CADA UNA DE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

ASIMISMO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS COMPLEMENTOS DE PAGO POR CADA UNA DE LAS FACTURAS PAGADAS DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONFIRMACIÓN DE PAGO DE LAS FACTURAS, PARA LO CUAL DEBERÁ DESIGNAR UNA PERSONA QUE SIRVA DE CONTACTO A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR DICHOS DOCUMENTOS FISCALES Y QUE ESTE EN CONSTANTE CONTACTO CON EL ÁREA FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A MANTENER FIJO EL PRECIO UNITARIO DE SUS SERVICIOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, NO PUDIENDO INCREMENTARLO, NO OBSTANTE, LAS VARIACIONES ECONÓMICAS EN SALARIOS MÍNIMOS, INSUMOS, PASAJES, CUOTAS, DEVALUACIÓN DE LA MONEDA, IMPACTOS INFLACIONARIOS, ENTRE OTROS, QUE SE PRESENTEN EN EL PAÍS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN QUE ELLO REPERCUTA DE MANERA CUANTITATIVA O CUALITATIVA, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

"SERVIMET" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE PAGOS MENSUALES, CONTRA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) QUE AMPARE(N) EL PAGO DE TALES CANTIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS POR LAS PARTES EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA.

"SERVIMET" PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EL MONTO MENSUAL MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, QUE EL PRECIO ES FIJO Y NO SE RECONOCERÁ INCREMENTO NI ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EL PAGO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN: AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO.77 PISO 1. COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, CIUDAD DE MÉXICO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE RECIBA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"SERVIMET"**, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA





CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SÉPTIMA. - NO PROCEDENCIA DE PAGOS ADICIONALES.

EL COSTO QUE SE DERIVE POR LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUYO PAGO CORRESPONDA DIRECTAMENTE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, NO LO FACULTAN PARA RECLAMAR PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO O CUALQUIER CONCEPTO RELACIONADO. ASIMISMO, TAMPOCO PODRÁ EXIGIR PAGOS ADICIONALES POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL COSTO DE CUALESQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS HA QUEDADO DEBIDAMENTE INTEGRADO EN EL COSTO SEÑALADO.

OCTAVA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL APROVECHAMIENTO O USO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO A **"SERVIMET"** DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE PUEDA CAUSARSE POR SU USO.

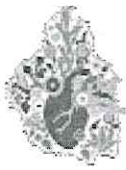
EN CASO DE LLEGARSE A PRESENTAR UNA DEMANDA POR VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL, **"SERVIMET"** DARÁ AVISO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REFERIDA DEMANDA, Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A SACAR A PAZ Y A SALVO A **"SERVIMET"** DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO INSTAURADO EN SU CONTRA.

PARA EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO PUEDA CONTINUAR PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, **"SERVIMET"** DARÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"SERVIMET"** Y/O A TERCEROS, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, NECESARIAS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUPERVISADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE, PARA TAL EFECTO, DESIGNE SU TITULAR. EL OBJETO DE LA SUPERVISIÓN SERÁ VERIFICAR EL CONTROL, LA CALIDAD, EL





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

AVANCE Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO Y QUE HAN SIDO SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA EN SUS "OBJETIVOS ESPECÍFICOS". "SERVIMET", PODRÁ EN TODO TIEMPO, A TRAVÉS DE QUIEN AL EFECTO DESIGNE, SUPERVISAR Y VIGILAR QUE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, SE AJUSTEN A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS Y A DAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA SU MEJOR EJECUCIÓN, SIN QUE ESTO IMPLIQUE MODIFICACIONES A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE, EN SU CASO, CONVenga CON "SERVIMET".

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR POR SÍ, LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y, EN CONSECUENCIA, DE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER EN TODO MOMENTO POR LOS SERVICIOS DEFICIENTES, IRREGULARES O MAL EJECUTADOS.

SI LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LLEGARE A ENCONTRAR Y/O DETERMINAR ALGÚN INCUMPLIMIENTO, DEFICIENCIA, IMPERICIA O IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO O RESPECTO AL AVANCE EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y/O RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LO QUE NOTIFICARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA LOS EFECTOS DE QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, SE HAGA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL O LA FIANZA, O SE RESCINDA EL CONTRATO, SEGÚN PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

GARANTÍA:

EN ESTE ACTO SE CONSTITUYE LA GARANTÍA POR EL MONTO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA LO CUAL PRESENTA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL ANTES DE IMPUESTOS A FAVOR DE SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., A FIN DE GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL Y CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGARÁ A "SERVIMET" LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS, POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.7.8 DE LA CIRCULAR UNO 2024; EN VIRTUD DE QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS POR EL 100% DEL MONTO DEL CONTRATO, ES DECIR POR \$000,000.00 (XXX PESOS 00/100 M.N.). QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUENTA Y TRABAJA CON





TODOS LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, EN GENERAL Y LABORALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN PARTICULAR, POR LO QUE AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ INTERPRETARSE DE MANERA ALGUNA COMO CONSTITUTIVO DE CUALQUIER TIPO DE RELACIÓN O VÍNCULO DE CARÁCTER LABORAL ENTRE LAS MISMAS Y/O EL PERSONAL DESIGNADO POR ÉSTAS.

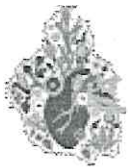
ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA PARTE QUE LO EMPLEÓ, AÚN EN LOS CASOS DE TRABAJOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE Y QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES Y/O CON EQUIPO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. EN ESTE SENTIDO, LAS PARTES, EN SU CARÁCTER DE PATRÓN, SERÁN RESPONSABLES DE LAS RELACIONES LABORALES CON EL PERSONAL O CONTRATISTAS QUE UTILICEN Y EN NINGÚN CASO, SERÁN CONSIDERADOS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS DE LOS EMPLEADOS O PERSONAL DE LA OTRA PARTE, Y SE OBLIGAN A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA PARTE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O LITIGIO QUE SU PERSONAL O CONTRATISTAS INTENTEN EN CONTRA DE LA OTRA PARTE, DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

QUEDA IGUALMENTE PACTADO, QUE LA RESPONSABILIDAD DE **"SERVIMET"** HACIA EL PERSONAL DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** Y POR LOS DAÑOS QUE POR SUS ACTIVIDADES PUEDAN CAUSARSE, QUE EL RIESGO PROFESIONAL A QUE EL MISMO SE REFIERE, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGOS CIVILES, DE TRABAJO Y POR REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUEDAN RESULTAR DEL CONTRATO DE TRABAJO O DE LA LEY, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, QUE AL EFECTO SE OBLIGA A RESPONDER ANTE SU PERSONAL Y A REMBOLSAR E INDEMNIZAR, EN SU CASO, A **"SERVIMET"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO Y NO OBSTANTE LO PACTADO, LLEGARE A HACER.

SIN QUE LA ENUMERACIÓN SE ENTIENDA RESTRICTIVA SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, ESTARÁN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS; CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; PAGO DE CUOTAS AL INFONAVIT; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE EL PERSONAL DESTINADO A SU SERVICIO, TENGA DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL O COLECTIVO, SEGÚN EL CASO QUE LO LIGUE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**; TAMBIÉN ESTÁ A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LA RESPONSABILIDAD CIVIL O FISCAL, CUANDO SE DERIVE DE OBLIGACIONES QUE NAZCAN DE ACTOS EMANADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"SERVIMET"**, FUERE CONDENADA POR LAUDO EJECUTORIADO A PAGAR O INDEMNIZAR A ALGUIEN, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A PROPORCIONARLE, DENTRO DE





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

LAS 24 HORAS SIGUIENTES A QUE "SERVIMET" LE DÉ A CONOCER EL REQUERIMIENTO DE QUE HAYA SIDO OBJETO DE LA EJECUCIÓN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIMENTAR EL LAUDO O SENTENCIA.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "SERVIMET", BAJO PENA DE RESCISIÓN Y APLICACIÓN DE LA GARANTÍA OFRECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE HAN SIDO ESTIPULADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE ATRASARE EN LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, "SERVIMET" APLICARÁ LAS PENAS SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, POR CADA DÍA HÁBIL DE DEMORA, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTAS EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ DE MANERA DIRECTA AL PAGO DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA; ESTA PENA SE APLICARÁ COMO MÁXIMO DURANTE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ACORDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; DESPUÉS DE ESE PLAZO, "SERVIMET" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y APLICAR LA FIANZA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "SERVIMET" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

INCIDENCIAS

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido los días efectivamente prestados del servicio del mes en que se presentó la incidencia, además de aplicar la presente pena convencional.	5%
2	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado.	3%
3	Adicional a lo previsto por el numeral 1 del presente cuadro, para el supuesto que EL PRESTADOR DE SERVICIO no reemplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios.	5%
4	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado.	5%





NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
5	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones.	10%
6	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño.	10%
7	*Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento.	5%
8	*Que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no cumpla con el "stock" mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecido en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	5%
9	*Que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecidas en el presente anexo para la prestación del servicio.	5%

*RESPECTO A LAS PENAS QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD, CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, Y TEMPORALIDADES DE LOS SERVICIOS Y/O DEL MATERIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INDICADOS EN LOS NUMERALES 7, 8 Y 9 SE CALCULARÁN CON BASE AL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE, ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

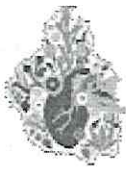
LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE O QUE LE PROPORCIONE LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE LA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE CREA CONVENIENTES A EFECTO DE DESACREDITAR SU INCUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN CASO DE NO HACER NINGUNA MANIFESTACIÓN, NI OFRECER LAS PRUEBAS AL RESPECTO DENTRO DEL TÉRMINO CITADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

"SERVIMET" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRE EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE SUS OBLIGACIONES, O SI LOS SERVICIOS SE PRESTAN EN FORMA DEFICIENTE, "SERVIMET" PODRÁ ELEGIR ENTRE IMPONER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS QUE DE ACUERDO AL CONTRATO ESTUVIEREN PENDIENTES DE PRESTARSE, CONFORME A LO CONTENIDO EN LAS





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DESCONTANDO DICHA CANTIDAD DEL PAGO DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA, O BIEN, RESCINDIR EL MISMO.

NO OBSTANTE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE Y SIEMPRE Y CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** NO HAYA INCURRIDO CON ANTERIORIDAD EN EL MISMO SUPUESTO, **"SERVIMET"** PODRÁ CONCEDERLES UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA QUE LOS SERVICIOS QUEDEN CONFORME A LO ACORDADO, TIEMPO DURANTE EL CUAL, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** SE HARÁ ACREEDORA A LA PENA ESTABLECIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA; SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL ENUNCIADO ANTERIOR, NO SE HA CUMPLIDO CON LO REQUERIDO, **"SERVIMET"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** NO DERIVE DEL ATRASO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, **"SERVIMET"** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA QUE SE CONTIENE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LAS NOTIFICACIONES SOBRE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, DE SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y LA DEDUCCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DOMICILIO EN EL QUE SE DEBERÁ PRESENTAR, O DE FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO SEÑALADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

DÉCIMA TERCERA. - INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

CUANDO LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS CONFORME A LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO O A SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MISMO, Y SE HAYAN AGOTADO LOS IMPORTES MÁXIMOS DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** QUE INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, SIN HABER AGOTADO LOS IMPORTES MÁXIMOS DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO.





"SERVIMET" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** NO CUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, ANEXOS O EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"SERVIMET"**; POR SU PARTE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** ÚNICAMENTE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MEDIANTE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR **"SERVIMET"**, EN EL CASO, ACTUARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

DECIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LOS EFECTOS DE QUE **"SERVIMET"** SEA QUIEN DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, BASTARÁ SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** EL HECHO U OMISIÓN QUE CONSTITUYA EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, CON EL OBJETO DE QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga; SÍ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** NO ALEGARE NADA EN SU DEFENSA O SI ANALIZADAS SUS RAZONES, ÉSTAS NO JUSTIFICAN SU INCUMPLIMIENTO, **"SERVIMET"** MEDIANTE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DECLARARÁ DE PLENO DERECHO EN FORMA ADMINISTRATIVA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA.

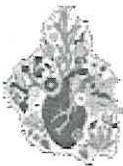
SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTASEN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"SERVIMET"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y SU CORRELATIVO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO).

COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN DECLARADA POR **"SERVIMET"**, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA A CUBRIR EL COSTO DEL SERVICIO SÓLO HASTA LA PROPORCIÓN QUE ÉSTE SE HAYA DEVENGADO EN FORMA SATISFACTORIA PARA LA DEPENDENCIA; POR LO TANTO, **"SERVIMET"** QUEDA EN LIBERTAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OTRA EMPRESA, Y LOS COSTOS QUE ESTO ORIGINE SERÁN DESCONTADOS DEL PAGO SEÑALADO EN LA PARTE INICIAL DEL PRESENTE PÁRRAFO, EN FORMA INDEPENDIENTE A LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA Y LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

SI INICIADA LA RESCISIÓN **"SERVIMET"** DICTAMINA QUE SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO PUEDE OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO CASO, LE ESTABLECERÁ

[Handwritten signature in blue ink]





OTRO PLAZO A "EL PRESTADOR DE SERVICIO", PARA QUE SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, DICHO PLAZO DEBERÁ HACERSE CONSTAR EN CONVENIO MODIFICATORIO, SIN PERJUICIO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL Y LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS SIGUIENTES:

1. CUANDO LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO SEAN ENTREGADOS A SATISFACCIÓN DE "SERVIMET" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO O A SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MISMO, O CONFORME A LO OFERTADO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SIN QUE SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES ECONÓMICAS MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.
2. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO ATIENDA LAS RECLAMACIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES ECONÓMICAS.
3. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
4. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CELEBRADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES Y APLICABLES.
5. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS Y/O ILEGALES.
6. CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL Y LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
7. CUANDO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE FIANZAS GENERADO POR LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MÉXICO, S.A. Y LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SEA AUTÉNTICA, SIN PERJUICIO, DE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES (EN CASO DE HABERLA SOLICITADO).
8. QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.





9. QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDAN AFECTAR LOS INTERESES DE **"SERVIMET"**.

10. QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO ATIENDA DE INMEDIATO SUS RESPONSABILIDADES OBRERO-PATRONALES DE FORMA TAL QUE PUEDAN AFECTAR LOS INTERESES DE **"SERVIMET"**.

11. QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LOS SERVICIOS O ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **"SERVIMET"**, SIN HABERLOS PROPORCIONADO EFECTIVAMENTE, HACIÉNDOLO DEFICIENTEMENTE O INCOMPLETOS.

12. QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CAREZCA, PIERDA O LE SEA SUSPENDIDO, TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE, LA AUTORIZACIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE O DEL TITULAR, LICENCIATARIO, USUARIO O FABRICANTE DE LOS BIENES CON QUE PROPORCIONA LOS SERVICIOS CONTRATADOS, O DE LOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

13. CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HAGA CESIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, O CUANDO HAGA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SIN CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE **"SERVIMET"**.

SI **"SERVIMET"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSIGNA LA PRESENTE CLÁUSULA, INSTRUMENTARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"SERVIMET" PODRÁ EN CUALQUIER TIEMPO DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O CUANDO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETERMINE LA NULIDAD PARCIAL O TOTAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CON 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.





EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "SERVIMET" REQUIERA MODIFICAR LOS MONTOS O PLAZOS ORIGINALMENTE PACTADOS, "LAS PARTES" ACORDARÁN PREVIAMENTE POR ESCRITO LO CONDUCENTE. EL INSTRUMENTO RESPECTIVO SERÁ SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO, O QUIEN LO SUSTITUYA Y ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, OBSERVANDO PARA LA MODIFICACIÓN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 61 DE SU REGLAMENTO Y 5.7.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTA ALGÚN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "SERVIMET" PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA POR UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO, PROCEDIENDO "SERVIMET" AL PAGO DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS; SI CONCLUIDO EL PLAZO PERSISTIERAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, "SERVIMET" PODRÁ DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA.

DÉCIMA NOVENA. - INFORMACIÓN.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE "SERVIMET", CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE, EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN QUE BAJO EL PRESENTE CONTRATO RECIBA POR CUALQUIER MEDIO O TENGA ACCESO DE "SERVIMET".

VIGÉSIMA PRIMERA. - ASESORÍA POR FALLAS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" BRINDARÁ ASESORÍA TÉCNICA A "SERVIMET" RESPECTO A CUALQUIER FALLA DETECTADA DURANTE EL SERVICIO PROPORCIONADO, Y CUANDO ÉSTA SEA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", POR DOLO O CULPA O NEGLIGENCIA O IMPERICIA, DEBERÁ RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "SERVIMET" Y/O A TERCEROS.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER OTRA FORMA, EL PROGRAMA, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "SERVIMET", PUES DICHOS PROGRAMAS, DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ÉSTA ÚLTIMA.





VIGÉSIMA TERCERA. - DE LAS NOTIFICACIONES.

TODOS LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES QUE **"LAS PARTES"** DEBAN DARSE, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁN EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE DOCUMENTO.

LA RECEPCIÓN DE CADA AVISO Y/O DOCUMENTO SE CONSIGNARÁ POR ESCRITO, MEDIANTE CONSTANCIA DE ACUSE DE RECIBIDO, Y SE CONSIDERARÁ EFECTUADA LA NOTIFICACIÓN EN LA FECHA QUE APAREZCA, EN FORMA INDUBITABLE, EN EL CITADO ACUSE DE RECIBO, TODA VEZ QUE LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES OBLIGAN EN TODOS SUS TÉRMINOS A LOS CONTRATANTES, HASTA EN TANTO NO EXISTA COMUNICACIÓN ESCRITA EN CONTRARIO POR LAS PARTES, LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN, EN LOS DOMICILIOS AQUÍ SEÑALADOS, SURTIRÁN SUS PLENOS EFECTOS.

VIGÉSIMA CUARTA. - ENCABEZADOS.

LOS ENCABEZADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON UNA MERA REFERENCIA Y NO FORMAN PARTE DE LA OBLIGACIÓN REFERIDA EN EL TEXTO DE LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS.

EN CASO DE QUE UN TRIBUNAL COMPETENTE DECLARARA CUALQUIER CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO COMO INVÁLIDA O NULA, SE ENTENDERÁ QUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONSERVARÁN SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL.

VIGÉSIMA SEXTA. - ACUERDO DEFINITIVO.

EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE LOS ACUERDOS DEFINITIVOS DE **"LAS PARTES"** Y ELIMINA CUALQUIER COMPROMISO PASADO VERBAL O ESCRITO CON RESPECTO AL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.

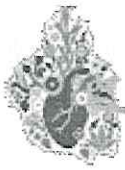
PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES AHORA O EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL MARGEN Y AL CALCE EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 00 DE XXXXX DEL AÑO 2025.

POR "SERVIMET"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"





GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES POR
"SERVIMET"

LIC. JORGE CRUZ RIVERA
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE REvisa EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, DOCUMENTALES, FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y PROCEDIMENTALES INHERENTES, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS COMPETENTES.

Handwritten signature in blue ink.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO ADQ-00/2025; CELEBRADO EL 00 DE XXXXXX DE 2025, POR SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., Y POR LA EMPRESA DENOMINADA XXXXX.





Anexo No. 4
MANIFIESTO DE DATOS LEGALES

Ciudad de México a XX de XXXX de 2025.

**Geog. Alberto Gómez Arizmendi Director
de Administración y Finanzas en Servicios
Metropolitanos S.A. de C.V.
Presente.**

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

DOMICILIO:

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio FE de la misma: _____

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____

Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____

Escritura Pública Número: _____

Fecha: _____

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO

LO NECESARIO (FIRMA)

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA INVITADO EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO





Anexo No. 5

OBLIGACIONES FISCALES

Ciudad de México a XX de XXXX de 2025

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025"

Geog. Alberto Gómez Arizmendi Director
de Administración y Finanzas en Servicios
Metropolitanos S.A. de C.V.
Presente.

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en relación con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa (NOMBRE o RAZÓN SOCIAL) ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le son aplicables, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de Servicio de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por Servicio de agua:		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	





Anexo No. 6

"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"
(Ejemplo de formato)

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Nombre o Razón Social:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Lugar y Fecha:	
Domicilio:		Teléfono:	
		Correo Electrónico:	
		Página Web:	

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

Partida	Descripción	GIN*	País de Origen	Unidad de Medida	Cantidad
Única	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.				

* GIN: Grado de Contenido de Integración Nacional expresado en términos porcentuales.

DÍAS, TURNOS, HORARIOS, OPERARIOS E INMUEBLES								
N°	Área	Domicilio por Inmueble	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
1	Oficinas Piso 1 de SERVIMET	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77 primer piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	1,133.04 m2	4 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	2 operarios De 13:00 a 20:00 hrs.	No aplica	6 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	No aplica
2	Oficinas Piso 2 de SERVIMET	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77 segundo piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	497.66 m2	2 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	1 operario De 13:00 a 20:00 hrs.	No aplica	3 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	No aplica





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

DÍAS, TURNOS, HORARIOS, OPERARIOS E INMUEBLES

N°	Área	Domicilio por Inmueble	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
3	Archivo de Concentración de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	Av. Chapultepec N° 652, Colonia San Miguel Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México	338.543 m2	2 de los operarios asignados al inmueble de Fray Servando de forma aleatoria Martes y jueves De 12:00 a 14:00 hrs.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

N°	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	Unidad de Medida	EJEMPLO	PERIODICIDAD	País de Origen	GIN*	Marca y Modelo
1	...									
2	...									

Nombre y Firma del Representante Legal de la Empresa





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

Anexo No. 7

" FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA "
(Ejemplo de formato)

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Nombre o Razón Social:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Lugar y Fecha:	
Domicilio:		Teléfono:	
		Correo Electrónico:	
		Página Web:	

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

Partida	Descripción	GIN*	País de Origen	Unidad de Medida	Cantidad	Importe Total del Servicio
Única	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.					
Subtotal						
IVA						
Total						

* GIN: Grado de Contenido de Integración Nacional expresado en términos porcentuales.

DÍAS, TURNOS, HORARIOS, OPERARIOS E INMUEBLES									
N°	Área	Domicilio por Inmueble	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA		COSTO TURNO OPERARIO DIARIO SIN INCLUIR I.V.A.
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO	
1	Oficinas Piso 1 de SERVIMET	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77 primer piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	1,133.04 m2	4 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	2 operarios De 13:00 a 20:00 hrs.	No aplica	6 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	No aplica	
2	Oficinas Piso 2 de SERVIMET	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77 segundo piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	497.66 m2	2 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	1 operario De 13:00 a 20:00 hrs.	No aplica	3 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	No aplica	





SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL MAR-DIC 2025

CDMX-SERVIMET-IR-01-2025

DÍAS, TURNOS, HORARIOS, OPERARIOS E INMUEBLES									
N°	Área	Domicilio por Inmueble	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA		COSTO TURNO OPERARIO DIARIO, SIN INCLUIR I.V.A.
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO	
3	Archivo de Concentración de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	Av. Chapultepec N° 652, Colonia San Miguel Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México	338.543 m2	2 de los operarios asignados al inmueble de Fray Servando de forma aleatoria Martes y jueves De 12:00 a 14:00 hrs.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA												
N°	CABMSCDMX	Descripción	Especificación	Cantidad	Unidad de Medida	Ejemplo	Periodicidad	País de Origen	GIN*	Marca y Modelo	Precio Unitario Sin I.V.A.	Importe
1	...											
2	...											
3	...											

* **GIN:** Grado de Contenido de Integración Nacional expresado en términos porcentuales.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes y servicios propuestos cumplen con todas y cada una de las especificaciones Técnicas de las Fichas proporcionadas.

Nombre y Firma del Representante Legal de la Empresa





Anexo No. 8

Ciudad de México a XX de XXXX de 2025

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. CDMX-SERVIMET-IR-01-2025, Contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025".

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE.

ACLARACIÓN DE BASES PREGUNTAS:

Pregunta 1.

Pregunta 2.

Pregunta 3.

Pregunta 4.

NOMBRE DE LA EMPRESA

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL





Anexo No. 9

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. CDMX-SERVIMET-IR-01-2025, Contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025".

Geog. Alberto Gómez Arizmendi
Director de Administración y Finanzas en
Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. Presente.

Nombre o Razón Social:		R.F.C.:	
Dirección:	No.:	Colonia:	
Alcaldía o Municipio:	C.P.:	Teléfono:	
Nombre del Representante legal:			
Documento con el que acredita su personalidad:		Número del Poder Notarial:	
Firma del Representante Legal			

Descripción del servicio	Primera Ronda Nuevo precio ofertado	Firma	Segunda Ronda Nuevo precio ofertado	Firma
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V."				

CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE PODRÁ REALIZAR COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDIENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS MÍNIMO LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL PARTICIPANTE JUZGUE CONVENIENTE.





Anexo No. 10

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

ANTE: SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V. PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN: LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. CDMX-SERVIMET-IR-01-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025". CONVOCADA POR SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V., ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V. MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE ESTA MISMA LEY.

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.





Anexo No. 11

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANTE: SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

A FAVOR DE: SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

_____, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) EN MONEDA NACIONAL PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(RFC CON HOMOCLOVE)** QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____** DE FECHA _____, CON UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS INTERIORES Y EXTERIORES, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA **SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025", CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** Y **SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "SERVIMET", ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE INDIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO **CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO CDMX-SERVIMET-IR-01-2025, DESTINADOS A FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77 PISO 1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06080**, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA ENTIDAD. ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.", ASÍ LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: **A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 59, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SU RESPECTIVOS ANEXOS. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. C) "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, D) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.". F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO INCREMENTADO. EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS. EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, **(NOMBRE DE LA EMPRESA AFIANZADORA)**. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY. ***FIN DE TEXTO*****

ASIMISMO, ESTA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE LA SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.





Anexo No. 12

FORMATO APLICABLE SÓLO PARA INVITADOS QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

“LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES. PROVEEDORES: PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL” DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V., EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 77 PÁRRAFO SEGUNDO; CAPÍTULOS V Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y 41 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUYA FINALIDAD “ES LA DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LOS EXPEDIENTES PARA TENER IDENTIFICADA, ORDENADA Y CLASIFICADA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA EL CONTROL, RESGUARDO Y EN SU CASO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y POR CASO ADJUDICACIÓN DIRECTA; ASÍ COMO, LOS DATOS QUE REQUIERE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V., PARA EFECTUAR LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE PAGO A LOS PROVEEDORES; LA INFORMACIÓN A LA CONTRALORÍA INTERNA; CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, DERIVADO DE LAS AUDITORIAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO O COMPLETAR EL TRÁMITE DE ALTA Y REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo 9.- Cuando los entes públicos recaben datos personales deberán informar previamente a los interesados de forma expresa, precisa e inequívoca lo siguiente:

- I. De la existencia de un sistema de datos personales, del tratamiento de datos personales, de la finalidad de la obtención de éstos y de los destinatarios de la información;
- II. Del carácter obligatorio o facultativo de responder a las preguntas que les sean planteadas;
- III. De las consecuencias de la obtención de los datos personales, de la negativa a suministrarlos o de la inexactitud de los mismos;
- IV. De la posibilidad para que estos datos sean difundidos, en cuyo caso deberá constar el consentimiento expreso del interesado, salvo cuando se trate de datos personales que por disposición de una Ley sean considerados públicos;
- V. De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y
- VI. Del nombre del responsable del sistema de datos personales y en su caso de los destinatarios.

Nombre y firma de enterado.

Nota: No transcribir estos datos;

*DATOS IDENTIFICATIVOS OBLIGATORIOS: Nombre, clave de RFC; domicilio; edad; teléfono de oficina.

DATOS IDENTIFICATIVOS FACULTATIVOS: Clave CURP; estado civil, fecha de nacimiento (cuando se presenta el acta de nacimiento); matrícula del S.M.N.; número de pasaporte; Teléfono celular y/o particular.

*DATOS PATRIMONIALES OBLIGATORIOS: Bienes inmuebles (ya que, para el pago de impuestos locales, deben manifestar si el domicilio fiscal es propio o rentado. Información fiscal, (declaración de impuestos cuando los presente con motivo de algún procedimiento de licitación pública o invitación restringida). Referencias personales: contenidas en su currículum como proveedor.





Anexo No. 13

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México a xxx de xxxxx de 2025.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025"

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado legal de **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA o MORAL)**, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Igualmente, para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

- **Geog. Alberto Gómez Arizmendi**
Director de Administración y Finanzas
- **Lcda. Ely Johanna Zarate Miranda.**
Subdirectora de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales

Atentamente

(Nombre del representante)
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1.

MANIFESTACIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, con relación a la declaración de integridad, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

(Nombre del representante)
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

2. **MANIFESTACIÓN SOBRE CONOCER Y ACEPTAR TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, SUS ANEXOS Y LO ESTIPULADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y estoy de acuerdo con todas las condiciones establecidas, las cuales acepto conforme se precisa en las Bases de la presente invitación restringida, sus Anexos y su(s) Junta(s) de Aclaraciones".

Atentamente

(Nombre del representante)
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

3. **MANIFESTACIÓN SOBRE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 LADF.**

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en algunos de los supuestos señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

Atentamente

(Nombre del representante)
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

4. MANIFESTACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE PATRÓN

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, tendré la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar los trabajos solicitados y tengo pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que mi representada tengan con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que responderé por cualquier demanda civil, laboral o penal, deslindando a **Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.** de cualquier responsabilidad ante cualquier institución de seguridad social, fiscal, civil e inclusive penal, de forma enunciativa mas no limitativa, que se tenga con respecto a mis trabajadores.

Atentamente

(Nombre del representante)
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5. MANIFESTACIÓN SOBRE LOS PODERES DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el poder notarial del Representante Legal **no ha sido revocado y/o modificado**, asimismo que cuento con las facultades de administración suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir las propuestas y demás documentación de esta Invitación Restringida, a nombre de mi representada de acuerdo con lo establecido en el artículo 2554 del Código Civil vigente para el Distrito Federal.

Atentamente

(Nombre del representante)
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6. MANIFESTACIÓN SOBRE INFRACCIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo del procedimiento que nos ocupa o de la prestación de los servicios contratados, sin ninguna responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para "La Convocante".

Atentamente

(Nombre del representante)
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

7. MANIFESTACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

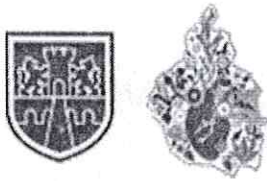
GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025, para la Contratación del *Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025*", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuento con plena capacidad y cuento con la infraestructura técnica y de servicio necesarias para proporcionar el servicio requerido, en óptimas condiciones de operación y seguridad.

Atentamente

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

8. MANIFESTACIÓN SOBRE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la presente Invitación Restringida, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

Atentamente

**Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)**





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

9. MANIFESTACIÓN SOBRE EL RANGO DE MYPIMES

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025, para la Contratación del "Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio fiscal 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

(Nombre del representante legal o de la persona física, (en su caso) en nombre y representación de:(denominación o razón social), declaro bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa que represento y los datos son como a continuación se indica:

- Nombre de la empresa (razón social completa legible)
- Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana)
- Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)
- Nacionalidad de la empresa
- Número de empleados contratados
- Actividad desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa. La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta de 1 hasta 10 empleados.

Pequeña empresa la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 11 hasta 20 empleados.

Mediana empresa la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 hasta 50 empleados.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

10. MANIFESTACIÓN SOBRE NO CEDER O SUBCONTRATAR

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los derechos y obligaciones derivados del presente procedimiento, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral. Asimismo, no se podrá subcontratar la prestación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida en términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Atentamente

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

11. MANIFESTACIÓN SOBRE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado** por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios".

Atentamente

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

12. MANIFESTACIÓN ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **garantizare el cumplimiento del contrato**, a favor de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un monto del **15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado.**

Atentamente

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

13. MANIFESTACIÓN ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

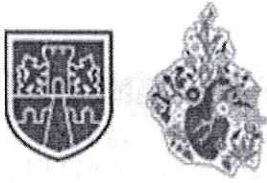
GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentaré **Póliza de Responsabilidad Civil** de conformidad con el numeral **7.5 de las Bases**.

Atentamente

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

14. MANIFESTACIÓN GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los bienes y servicios que se oferten y entreguen, cumplen con un porcentaje mínimo de integración nacional del 50%, y será prestado por personas de nacionalidad mexicana.

Por lo que del cálculo del grado de integración nacional de los bienes y servicios objeto de la presente invitación realizado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones.

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

Determinándose que el grado de Internación Nacional de los bienes y/o servicios requeridos es ____% nacional.

Atentamente

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

15. MANIFESTACIÓN SOBRE LA SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

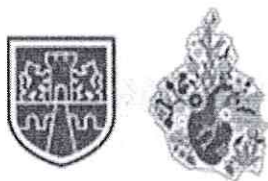
GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que: en caso de resultar adjudicado y a la entrega de los insumos se detecte materiales en mal estado, diluidos, que no correspondan a las especificaciones solicitadas o a las muestras proporcionadas, me obligado a sustituir los insumos señalados en cumplimiento al **Anexo No. 2** denominado "**Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", de las Bases, a entera satisfacción de "La Convocante" en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la fecha de notificación la cual podrá ser por escrito o a solicitud del representante de la Dirección de Administración y Finanzas al momento de la entrega de los materiales.

Atentamente

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

16. MANIFESTACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTOS DE LAS NOM's

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

Asunto: Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas para el ejercicio 2025

[Nombre del Participante]
[Dirección del Participante]
[RFC del Participante]

Geog. Alberto Gómez Arizmendi
Director de Administración y Finanzas de
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

Presente:

Por medio del presente, **[Nombre del Prestador del Servicio]**, manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos.
2	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general
3	NOM-189-SSA1/SCFI 2018	Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico
4	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
5	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
6	NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.
7	NOM-17-STPS-2008	Requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud



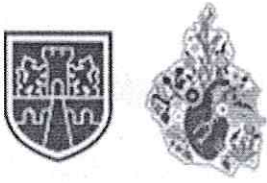


NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
8	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo
9	NADF-024-AMBT-2013	Norma Ambiental para el Distrito Federal, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de residuos del Distrito Federal.
10	NACDMX-010-AMBT-2019	Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos. Que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales.
11	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Norma Oficial Mexicana para Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.
12	NMX-Q-901-CNCP-2016	Norma Mexicana para la Biodegradabilidad de los detergentes domésticos-Especificaciones y método de prueba.
13	NOM-005-SEMARNAT-1997	Norma Oficial Mexicana que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.

ATENTAMENTE

[Firma, Nombre y cargo del Representante del participante]





FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

17. MANIFESTACIÓN SOBRE GARANTÍA DEL SERVICIO

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, garantizó el servicio que oferto al 100%.

Atentamente

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

18. MANIFESTACIÓN SOBRE CALIDAD DE LOS BIENES

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

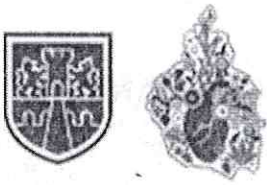
GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025, para la Contratación del *Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025*”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los bienes que oferto y, en su caso, se entreguen serán 100% nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **Anexo No. 1** denominado “Anexo Técnico Estandarizado para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025” y **Anexo No. 2** denominado “Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025”, de las bases.

Atentamente

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)





FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

19. **MANIFESTACIÓN SOBRE VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS**
(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Técnica y Económica, permanecerán vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión y hasta por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas, y en caso de resultar adjudicado hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

Atentamente

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)



FORMATO

PROPUESTA ECONÓMICA

20. MANIFESTACIÓN SOBRE CONDICIONES DE PRECIOS FIJOS

(Hoja membretada)

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2025

GEOG. ALBERTO GÓMEZ ARIZMENDI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con relación al Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CDMX-SERVIMET-IR-01-2025**, para la **Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas Interiores y Exteriores, en los Inmuebles que ocupa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada presenta **condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación**, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

Atentamente

Nombre del representante
Representante legal de la empresa
(Nombre de la empresa)



